



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA  
2 DE MARZO DE 2.017.**

**Señores asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

**Concejales**

D. María José Ayuso Escobar. PSOE.

D<sup>a</sup>. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer López. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. José Luís Montero Casaucao. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D<sup>a</sup>. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D<sup>a</sup>. Josefa Avilés Luque. IULV-CA.

D. Ángel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D. Fernando Molina Luque. Andalucista.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

**Secretario General**

D. Joaquín Alonso Varo

**Interventora de Fondos**

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Luque Jiménez

**No asisten (con excusa)**

D. Rafael García Martín. PSOE.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21/12/016, 27/12/2016 y 03/01/2017.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n<sup>o</sup>. 180/2017 a 443/2017.

3.- Dación de cuenta del periodo medio de pago 4<sup>o</sup>. Trimestre 2016.

4.- Elevación de informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4<sup>o</sup>. trimestre del 2016.

5.- Aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017.

6.- Aprobación de la masa salarial del personal laboral 2017.

7.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017.

8.- Aprobación inicial, si procede, del proyecto de presupuesto general consolidado para el año 2.017.

9.- Adhesión al proyecto del Ciclo Formativo (FP Dual) del I.E.S. “Vicente Núñez” y compromiso de cesión de terrenos.

10.- Declaración del servicio municipal de biblioteca como sector prioritario a los efectos del art. 20.DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.



11.- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la comisión de seguimiento de la vivienda tutelada para mayores de Aguilar de la Frontera.

12.- Aprobación del premio de jubilación anticipada para el funcionario D. Ángel Cardo García.

13.- Manifiesto Institucional con motivo del día de la mujer.

14.- Dictamen-Moción, relativo a la circunvalación para vehículos agrícolas, presentado por los grupos municipales Andalucista, Unidad Popular de Aguilar y del Partido Popular.

15.- Dictamen-Moción contra los robos en el campo, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

16.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Luque Jiménez, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se procedió a declarar abierta la sesión y antes de pasar al debate de los asuntos que componen el orden del día, recordó que se cumplen nueve años de la desaparición de Ángeles Zurera Cañadillas, motivo por el cual expresó toda su solidaridad con la familia y el reconocimiento a la labor desarrollada por la Plataforma, expresando su deseo que pronto pueda culminar la búsqueda de Ángeles con éxito, afirmando que estaba seguro que sus palabras eran compartidas por todos los concejales y por todos los aguilarenses. Terminó excusándose por no haber podido asistir a la concentración convocada por la Plataforma como hubiera sido su deseo, y volvió a mostrar su solidaridad a la familia.

Asimismo el Sr. Alcalde dio la bienvenida a la Sra. portavoz del grupo municipal de IU doña Josefa Avilés que no ha podido asistir a las sesiones plenarias en los últimos meses por motivos de salud.

A continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21/12/016, 27/12/2016 Y 03/01/2017.**

No manifestándose ninguna duda sobre el contenido de las actas, éstas fueron aprobadas por unanimidad (16/17).

#### **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N<sup>o</sup>. 180/2017 A 443/2017.**

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía nº 180/2017 a 443/2017, dándose por enterados.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2016.**

El Pleno se dio por enterado de que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al 4º trimestre de 2016 es de (1,10), significando los paréntesis que dicho número es negativo, lo que significa que, considerando que los municipios deben pagar sus facturas en un plazo de 30 días, el periodo medio de pago del Ayuntamiento durante dicho trimestre fue de 1,10 días menos, es decir de 28,90 días.

### **4.- ELEVACIÓN DE INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL 2016.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del “Informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º trimestre del 2016”, dándose los concejales por enterados.

A continuación se transcribe íntegramente el informe.

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2016.**

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b)) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2016 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería y previsión de cierre a final de ejercicio.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Información complementaria para análisis de la Regla de Gasto.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido:
  - Resumen de Clasificación Económica.
  - Desglose de Ingresos Corrientes.
  - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
  - Desglose de Gastos Corrientes.
  - Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
  - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
  - Remanente de Tesorería.
  - Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
  - Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
  - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
  - Dotación de Plantillas y retribuciones.
- Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)
  - F.1.1.B1** Ajustes Informe de evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
  - F.1.1.B2** Información para la aplicación de la Regla de Gasto.
    - A1** Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
    - A3** Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
    - A4** Avaes de la Entidad.
    - A5** Flujos internos.
    - B1** Venta de acciones y participaciones.
    - B2** Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad local.
    - B3** Adquisiciones de acciones y participaciones.
    - B4** Operaciones atípicas.



- B5** Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”
- B6** Contratos de arrendamiento financiero.
- B7** Asociaciones público-privadas.
- B8** Compraventa a plazos.
- B9** Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”.
- B10** Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
- B11** Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.
- B12** Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
- B13** Contratos de sale and lease back.
- B14** Préstamos fallidos concedidos en el período.
- B15** Medidas de Racionalización.

**Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera como a su Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar.**

**SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que:

*“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.*

*El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.*

*Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”*

**La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el 4º trimestre de 2016, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:**

- **Estabilidad Presupuestaria.**



- **Regla del Gasto.**

**TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.**

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de las estimaciones de previsiones definitivas de cierre a final de ejercicio, de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella. Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

En el formulario se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2015 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el saldo presupuestario previsto a final de 2015. Así los ajustes a realizar al final de ejercicio 2015 son los siguientes:

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

En primer lugar tendremos que determinar que entidades forman parte del Presupuesto General y así los agentes que constituyen la Administración Local, según



establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) son:

- Entidad Local Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
- Organismos Autónomos: Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Aguilar (en adelante OAL).

A continuación se procede a la Consolidación del Presupuesto de la Entidad Local con su Organismo Autónomo dependiente, según el siguiente detalle:

**En el ejercicio 2016 el Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar de la Frontera no ha tenido ningún gasto y tampoco se le ha realizado ninguna transferencia por parte del Ayuntamiento. Por tanto, no procede realizar ningún ajuste para la consolidación.**

La estabilidad presupuestaria en la fase de aprobación de los Presupuestos, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos, una vez realizados los ajustes en los ingresos y gastos en términos de Contabilidad Nacional previstos en el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

## **PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.**

### **1. Justificación del ajuste.**

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no lleguen a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

### **2. Tratamiento presupuestario.**

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

### 3. Tratamiento en contabilidad nacional.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

### 4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 “Impuestos directos”
- Capítulo 2 “Impuestos indirectos”
- Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se han efectuado los cálculos recogidos en las siguientes tablas:

2014	RECAUDACIÓN			TOTAL RECAUDADO	% REC
	DRN	CORRIENTE	CERRADOS		
CAPÍTULO 1	3.128.576,52	2.849.517,59	302.628,96	3.152.146,55	100,75

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017



CAPÍTULO 2	56.252,86	63.112,88	2.015,04	65.127,92	115,78
CAPÍTULO 3	690.215,86	464.535,37	31.650,18	496.185,55	71,89

### 2015

	RECAUDACIÓN			TOTAL RECAUDADO	% REC
	DRN	CORRIENTE	CERRADOS		
CAPÍTULO 1	3.086.887,76	2.844.655,55	197.233,62	3.041.889,17	98,54
CAPÍTULO 2	78.031,25	78.031,25	8.636,31	86.667,56	111,07
CAPÍTULO 3	639.426,37	602.542,37	37.167,63	639.710,00	100,04

### 2016

	RECAUDACIÓN			TOTAL RECAUDADO	% REC
	DRN	CORRIENTE	CERRADOS		
CAPÍTULO 1	2.962.533,10	2.710.990,08	188.141,46	2.899.131,54	97,86
CAPÍTULO 2	42.324,36	42.324,36	0,00	42.324,36	100,00
CAPÍTULO 3	523.985,46	491.202,04	22.918,59	514.120,63	98,12

	RECAUD 2014	RECAUD 2015	RECAUD 2016	RECAUD MEDIA	RECAUD PREVISTA MEDIA	% MEDIA RECAUD SOBRE MEDIA PREVISTA
CAPÍTULO 1	3.152.146,55	3.041.889,17	2.899.131,54	3.031.055,75	3.059.332,46	99,08%
CAPÍTULO 2	65.127,92	86.667,56	42.324,36	64.706,61	58.869,49	109,92%
CAPÍTULO 3	496.185,55	639.710,00	514.120,63	550.005,39	617.875,90	89,02%

Teniendo en cuenta los resultados que muestran las anteriores tablas el ajuste a aplicar es el siguiente:

	PREVIS. RG	% AJUSTE	PREVIS. SEC 95	AJUSTE	
CAPÍTULO 1	3.059.332,46	99,08%	3.031.055,75	-28.276,71	
CAPÍTULO 2	58.869,49	109,92%	64.706,61	5.837,12	
CAPÍTULO 3	617.875,90	89,02%	550.005,39	-67.870,51	<b>-90.310,10</b>

**Esto implica un mayor importe de gastos no financieros en términos de Contabilidad Nacional de 90.310,10 euros. Con lo que implicará un ajuste negativo por esta cuantía.**

### **SEGUNDO AJUSTE: INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO O TRIBUTOS CEDIDOS, SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA ENTIDAD.**

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01b de fecha 21/12/2012 lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2016 al Estado en



concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a distintos ejercicios cerrados por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2016. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2009 en 2016	90.853,20 (+)
Devolución liquidación PIE 2013 en 2016	35.178,75 (+)

### TERCER AJUSTE: INTERESES.

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

### CUARTO AJUSTE: APORTACIONES DE CAPITAL.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el ejercicio 2016 efectuó una adquisición de acciones de la entidad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), participando de esta manera en la ampliación de capital que PASUR llevó a cabo en ese ejercicio. **Esta aportación implica un ajuste negativo por el importe de la aportación de capital, esto es 25.000,00 euros.**

### QUINTO AJUSTE. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR.

En el ejercicio 2016 quedaron un total de 55.627,46 € de gastos correspondientes a ese año pendientes de aplicar al presupuesto. En principio, y en términos de estabilidad presupuestaria, estos gastos implicarían un ajuste negativo por ese importe.

Al mismo tiempo en el ejercicio 2016 se han reconocido obligaciones por gastos pendientes de aplicar al presupuesto procedentes de ejercicios anteriores por importe de 93.653,09 euros. En términos de estabilidad estos gastos implicarían un ajuste positivo por ese importe.

### OTROS AJUSTES. No procede realizar en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el resto de ajustes recogidos en el formulario F.1.1.B1.



Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad a la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016, se obtienen los siguientes datos (en términos consolidados del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con el OAL, este cálculo lo encontramos en el Anexo 1 del presente informe):

	<b>INGRESOS</b>	<b>DRN</b>
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2016</b>
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.086.887,76
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	78.031,25
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	639.426,37
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.877.001,41
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	103.461,57
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.334.662,89
<b>TOTAL</b>		<b>11.119.471,25</b>

	<b>GASTOS</b>	<b>ORN</b>
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2016</b>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.398.754,77
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.826.331,44
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	36.005,51
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.165,23
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.622.620,08
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.229.877,03</b>

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTES</b>
a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente	11.831.874,94
b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente	9.999.026,76
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>1.832.848,18</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-28.276,71
2) Ajustes recaudación capítulo 2	5.837,12
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-67.870,51
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	90.853,20
6) Ajuste por liquidación PIE-2013	35.178,75
6) Ajuste por aportaciones de capital	-25.000,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	38.025,63



<b>TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES</b>	<b>1.881.595,66</b>
---	---------------------

Como puede observarse del análisis efectuado, el expediente de Liquidación del Presupuesto en términos consolidados para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene una capacidad de financiación de 1.881.595,66 €, por lo que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la LOEPSF.

**CUARTO.- En segundo lugar, analizaremos el cumplimiento del objetivo Regla de Gasto.**

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.


En el formulario F.1.1.B2 se reflejan tres columnas:

- La primera se refiere al importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la liquidación del ejercicio 2015.
- La tercera columna refleja el importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la previsión de Liquidación (cierre) del 2016.

**PRIMERA COLUMNA: LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015.**

En lo que se refiere al cálculo del gasto computable del año 2015, comenzamos por determinar el importe que han alcanzado las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2015 y este es en 10.229.877,03 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de sumar al importe del párrafo anterior las obligaciones que se han reconocido en 2015 por el OAL y que ascienden a 270,57 € y restar las transferencias que se han realizado al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 270,57 €. De estos ajustes resulta una cantidad de 10.229.877,03€.

Código seguro de verificación (CSV):  82DC 022A A16E 7C47 4978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

**A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda**, que en el ejercicio 2015 han ascendido a la cuantía de 36.005,51 €. De este ajuste resulta una cantidad de 10.193.871,52 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

**PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.**

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2015 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2014 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a – 172.030,56 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto de 2015 (éste asciende a 38.379,37 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.060.220,33 €.

**SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.**

En el ejercicio 2015 se adquirieron 120.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 120.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.180.220,33 €.

**Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas**, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2015 asciende a 3.700.886,20 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.479.334,13 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

<b>Gasto computable de la estimación de la liquidación 2015</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2015)	10.229.877,03
2. Consolidación transferencias internas	+270,57
3. Intereses de la deuda (2014)	- 36.005,51
4. Ajustes SEC (2014) Gastos pendientes aplicación Aportaciones de capital	- 172.030,56 + 38.379,37 + 120.000,00
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2015	- 3.700.886,20
<b>8. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4)</b>	<b>6.479.604,70</b>

A este gasto computable hemos de restarle la cantidad que se ha gastado en Inversiones Financieramente Sostenibles en 2015 financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y que asciende a la cantidad de 174.504,00 euros. **Por tanto, el gasto computable del ejercicio 2015 asciende a 6.305.100,70 euros.**

### **TERCERA COLUMNA: PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016.**

En lo que se refiere a la previsión del cálculo del gasto computable del año 2016, comenzamos por determinar el importe que alcanzarán las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2016 y este se estima en 9.999.026,76 €.

**A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda**, que en el ejercicio 2016 ascenderán a la cuantía de 13.336,00 €. De este ajuste resulta una cantidad de 9.985.690,76 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

### **PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.**

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2016 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2015 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a – 38.379,37 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto de 2016 (este asciende a 55.627,46 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.002.938,85 €.



## SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.

En el ejercicio 2016 se adquirieron 25.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 25.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.027.938,85 €.

**Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas**, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2016 asciende a 3.487.468,93 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.540.469,92 €.

Gasto computable de la estimación de la liquidación 2016	IMPORTE
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2016)	9.999.026,76
3. Intereses de la deuda (2016)	- 13.336,00
4. Ajustes SEC (2016) <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos pendientes aplicación</li><li>• Aportaciones de capital</li></ul>	- 38.379,36 + 55.627,46 + 25.000,00
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2016	- 3.487.468,93
<b>8. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4)</b>	<b>6.540.469,92</b>

A este gasto computable hemos de restarle la cantidad que se ha gastado en Inversiones Financieramente Sostenibles en 2016 financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y que asciende a 283.518,40 euros. **Por tanto, el gasto computable del ejercicio 2016 es de 6.256.951,52 euros.**

**De los cálculos anteriores se deduce que el gasto computable de la Previsión de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera no supera el 1,8 % del gasto computable de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (que es: 6.305.100,70 \* 1,8 = 6.418.592,51 €), con lo cual se cumple el objetivo de Regla de Gasto.**

## SEXTO.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

En la información acumulada del 4º trimestre del ejercicio 2016 y consolidada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo OAL se **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 y se cumple el objetivo de la regla de gasto.**

Es cuanto tengo el deber de informar”.

## 5.- APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2017.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, PA y PP) y dos abstenciones (IU) el siguiente acuerdo:

«Visto el informe de Intervención de 15 de febrero de 2017 que dice:

“El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (en adelante LOEPSF) señala que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

1.- Por un lado debe considerarse el gasto coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y dado que el Consejo de Ministros lo ha fijado en equilibrio para el año 2017, se obtendría si:

$$\text{Ingresos no financieros SEC} = \text{Gastos no financieros SEC}$$

Es decir si

$$(\text{Cap 1 a 7 Ingresos}) +/- (\text{Ajustes SEC ingresos}) = (\text{Cap 1 a 7 Gastos}) +/- (\text{Ajustes SEC gastos})$$

De aquí obtenemos un gasto presupuestario (Cap 1 a 7 Gastos) coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad a los créditos del Proyecto de Presupuesto para 2017, se obtienen los siguientes datos (los cálculos de los ajustes SEC se recogen de manera detallada en el Informe de intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de la LOEPSF que acompaña al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2017):

	INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.079.476,91
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.992,41
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	498.391,64
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.578.727,20

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017



Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	70.671,09
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.335.259,25</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2017</b>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.028.033,42
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.237.860,22
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	7.129,84
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.177,91
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	675.057,86
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.310.259,25</b>

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTES</b>
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	7.335.259,25
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	7.310.259,25
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>25.000,00</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-153.611,01
2) Ajustes recaudación capítulo 2	20.641,79
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-42.301,04
4) Ajuste por aportaciones de capital	-25.000,00
5) Ajuste por grado de ejecución del presupuesto	+ 386.280,63
6) Ajuste por arrendamiento financiero	- 55.664,20
<b>TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES</b>	<b>155.346,17</b>

Como puede observarse el Proyecto de Presupuesto Consolidado con el Organismo Autónomo para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene una capacidad de financiación de **155.346,17 €**.

Ahora bien, se ha de tener en cuenta para la determinación del límite de gasto no financiero la consolidación con la entidad dependiente PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A., así:



		<b>IMPORTE EUROS</b>
<b>INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL</b>	- Importe neto cifra de negocios	+ 1.057,69
<b>GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL</b>	- Gastos de personal - Otros gastos de explotación - Gastos financieros - Amortización inmovilizado	- 23.367,23 - 51.896,25 - 3.500,00 - 97,80
<b>INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE VARIACIONES DEL BALANCE</b>	- Aportaciones patrimoniales	+ 25.000,00
	<b>POSICIÓN DE DESEQUILIBRIO FINANCIERO</b>	<b>-52.803,59</b>

De esta forma el superávit de el grupo local se sitúa en 102.542,58 euros (155.346,17- 52.803,59).

Los cálculos anteriores implican que el gasto no financiero coherente con la situación de equilibrio presupuestario alcanza la cuantía máxima de **7.412.801,83 euros** (que se obtiene de sumar el superávit a los créditos previstos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

2.- Por otro lado debe considerarse el gasto coherente con la regla de gasto, considerando la tasa de variación establecida para el ejercicio 2017 que es del 2,1%, este se obtendría así:

Gasto computable año n = (Gasto computable año n-1)\* (2,1%) +/- (aumentos/disminuciones permanentes de recaudación año n)


Por tanto dado que

Gasto computable año n = (Cap 1 a 7 gastos año n) – Intereses deuda año n – gastos con financiación afectada ejercicio n +/- (Ajustes SEC gastos)

**(Cap 1 a 7 gastos año n) = (Gasto computable año n-1) \* (2,1%) + Intereses deuda año n + (gastos con financiación afectada ejercicio n) +/- (Ajustes SEC gastos) +/- (Aumentos/disminuciones recaudación permanentes año n)**

De aquí obtenemos un gasto presupuestario (Cap 1 a 7 gastos) coherente con la regla de gasto.

**Gasto computable de la estimación de la liquidación del año 2016 = 6.540.469,92 euros**

Código seguro de verificación (CSV):  82DC 022A A16E 7C47 4978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

**Gasto computable más la tasa de referencia** = 6.677.819,79 euros (6.540.469,92 \* 2,1%)

**Intereses de la deuda año 2017** = 7.129,84 euros

**Gastos con financiación afectada año 2017** = 100.755,00 euros.

**Ajustes SEC 2017** = 386.280,63 euros.

Dadas la cifras anteriores el límite de Gasto no financiero coherente con el cumplimiento de la Regla de Gasto es de **7.171.985,26 euros**.

**3.- El límite de gasto no financiero (capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos) que debe aprobar el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera es el menor de los dos límites calculados anteriormente, esto es, 7.171.985,26 euros.**

Es cuanto tengo el deber de informar”.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar como límite de gasto no financiero (capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos) correspondiente al año 2017 la cantidad de 7.171.985,26 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

## **6.- APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL 2017.**

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 11 votos a favor (PSOE y UPOA ), tres abstenciones (IU y PP) y dos votos en contra (PA) el siguiente acuerdo:

«Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2017 que dice:

“El artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local introducido por el número veintisiete del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece lo siguiente:

*“1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

*2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.*

*b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.*



3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.”

En cumplimiento de este mandato legal, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera pasa a aprobar la masa salarial del personal laboral del propio Ayuntamiento y del personal laboral de la entidad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (dado que el Organismo Autónomo para la promoción y desarrollo de Aguilar no cuenta con personal), en base a los datos incluidos en el Anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 y de las cuentas anuales previsionales de PASUR.

- **Masa salarial personal laboral del Ayuntamiento** (incluyendo las retribuciones básicas y complementarias y sin incluir la cuota patronal a la seguridad social): **1.178.265,49 euros.**
- **Masa salarial personal laboral del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A:** **18.744,38 euros.**

Una vez aprobada por el Pleno, esta masa salarial se habrá de publicar la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el año 2017 (incluyendo las retribuciones básicas y complementarias y sin incluir la cuota patronal a la seguridad social) por importe de 1.178.265,49 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la masa salarial del personal laboral del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR) por importe de 18.744,38 euros.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.»

## **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2017.**

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, portavoz del grupo municipal Popular.

La Concejala se limita a solicitar información sobre una factura concreta, emitida por el establecimiento “Angela Café Los Curritos”, ya que tiene dos registros de entrada con modificación de la factura en el segundo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Andalucista, D. José María Reyes.

El Concejala insiste igualmente en que ven algo extraño en dicha factura, por lo que plantea la posibilidad de sacar la misma del reconocimiento, indicando que si fuera así votarían a favor, mientras que en caso contrario su voto será negativo.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Avilés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.



La portavoz manifiesta en primer lugar que su grupo se suma al reconocimiento que el Sr. Alcalde ha hecho con la familia de D. Antonio Zurera al coincidir el día del Pleno con el aniversario de la desaparición de su hermana. Igualmente agradece al Sr. Alcalde la bienvenida tras unos meses ausente. En cuanto al reconocimiento extrajudicial, indica que tienen dudas con diversas facturas. Además señala que ha hablado con Intervención para solucionar algunas dudas aunque le queda para resolver una concerniente a la iluminación de Navidad. Toma la palabra la Sra. Interventora que indica que el Sr. Concejal de Festejos le comunicó que se trataba de una iluminación extra que se puso, que no quedaba incluida en el otro contrato, por lo que por ello está a nombre de otra empresa. La portavoz de Izquierda Unida finaliza indicando que a pesar de la aclaración su grupo de abstendrá ya que tienen dudas en algunas otras facturas.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de UPOA.

El Sr. Zurera comienza su intervención indicando que su grupo vota favorablemente los reconocimientos extrajudiciales, pese a que en algunos se incluyan gastos sin consignación presupuestaria. Sin embargo indica que el reconocimiento actual incluye una factura que de ninguna de las maneras UPOA aprobará, pues queda demostrado que es una clara mentira. Informa que se trata de una factura de fecha noviembre de 2016 sin consignación presupuestaria con objeto de una invitación del Sr. Alcalde en un establecimiento de Aguilar por valor de 367 euros. Califica de alarmante una factura por ese concepto por esa cantidad, e indica que igual le parecería a la Intervención municipal dado que no le dio el visto bueno. Recuerda que en la primera factura se establecía claramente por la empresa que se había servido whisky, ginebra o ron entre otros conceptos. Continúa el portavoz indicando que ante el rechazo por parte de Intervención se da entrada por el registro a otra factura del mismo establecimiento y por la misma comida, pero que, por lo que califica como “un nuevo milagro”, los conceptos cambian y el whisky y la ginebra se convierten en ensaladilla y patatas bravas, lo mismo que en la biblia el agua se convirtió en vino. Ese cambio milagroso, indica, ya sí permite el pago de la factura. Por otra parte pregunta al Sr. Alcalde, dado que para el pago de esa factura es necesario un informe, que aclare dentro de qué actividad se incluye y qué personas resultaron invitadas. Muestra su sorpresa ante el informe, que consta de seis líneas y porque la factura sea conformada tanto por el Sr. Alcalde como por quien firma el informe, que estuvieron presentes en la comida. El informe adolece del número de personas asistentes, así como de la firma del técnico competente, que es a quien corresponde -asevera-. Por último critica que el informe está firmado por una trabajadora que dice ser administrativa cuando en realidad no lo es, por lo que concluye que se falsea el informe, y con esas premisas indica que UPOA votará el reconocimiento si se retira esa factura, en caso contrario votarán en contra.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que defiende la postura del grupo municipal Socialista.

El primer edil indica en primer lugar que esa misma mañana consultó con la Sra. Interventora si era posible retirar esa factura del reconocimiento, a lo que esta respondió que sería retirar todo el expediente. Seguidamente informa que se trata de una invitación a los actores voluntarios y al director que representaron una obra de teatro englobada en la exposición de Ocaña y de Semavin. Informa que el número total de invitados fue en torno a 20. Continúa señalando que cuando viene la primera factura se considera que no se corresponde con lo que allí se ofreció aunque sí en el importe, por lo que se rechaza.



La trabajadora hace el informe porque es la que estuvo presente en ese acto -señala-. Indica que al tratarse de cultura, es esa la trabajadora que hace los informes al ser la responsable de esa área.

A continuación el Sr. Alcalde abre el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra D. Antonio Zurera, al limitarse el resto de portavoces a informar del sentido de su voto.

El portavoz de UPOA califica de bajeza que el Sr. Alcalde eche la culpa al establecimiento al decir que la primera factura no se correspondía con lo que allí se consumió, añadiendo que él mismo sabe que es mentira. El Sr. Alcalde insiste en negar la acusación que está realizando el Sr. Zurera. Insiste el portavoz de UPOA en que la empresa hizo la factura con lo que allí se bebió y que eso lo sabe tanto el Sr. Alcalde como la trabajadora que firmó el informe. Finaliza mostrando su perplejidad ante la respuesta del Sr. Alcalde, cuando cree que debería reconocer los hechos y que se ha equivocado, aunque manifiesta que no le sorprende, pues utiliza la mentira como argumento para aclarar las cosas -sentencia-.

El Sr. Alcalde toma la palabra como portavoz del grupo municipal Socialista.

Indica en primer lugar que estuvo en la citada comida al ser su obligación, señalando que no es la primera vez que se invita a actores, a componentes de grupos de música o a ponentes, pero que la abandonó pronto, al tratarse de un acto de cortesía. Insiste en que se trata de un grupo de voluntarios que durante más de un mes estuvieron ensayando una obra de teatro y de un director que vino a Aguilar durante un tiempo para ensayar con ellos y que el gasto por ello de este Ayuntamiento ascendió a 368 euros, que cree que es mucho menos de lo que hubiera costado traer a cualquier compañía para hacer esa misma obra.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (PSOE), dos abstenciones (IU) y seis votos en contra (UPOA, PA y PP) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 y que ascienden a 20.366,32 euros.

**SEGUNDO.-** Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.017 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

## **8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2.017.**

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar al ser un punto especial en el que le corresponde iniciarlo y en el que las intervenciones serán de 15 minutos en el primer turno y de 5 en el segundo.

El Sr. Alcalde informa que su intervención inicial se va a limitar a un resumen de la memoria de alcaldía que tienen todos los Concejales. Señala que sigue siendo voluntad del equipo de Gobierno utilizar el presupuesto para paliar al menos en cierta medida la grave situación de desempleo que sufren buena parte de los vecinos de este pueblo así como evitar en lo posible recrudecer los casos de peligro de exclusión social de las familias y los niños y niñas más desfavorecidos. Igualmente informa que



apuestan por el mantenimiento y mejora de las infraestructuras viarias del municipio, razón por la que se ha dotado de más crédito aplicaciones presupuestarias para obras y servicios, caminos rurales o vías públicas entre otras. Destaca que se está dotando de una flota de camiones al servicio de obras y de caminos rurales. Indica que otro de los objetivos que se plantean es fomentar el turismo y el desarrollo económico de la localidad, para lo que se han dotado ambas áreas con un mayor presupuesto. Seguidamente procede a enumerar las medidas de lucha contra el desempleo que se han incluido en el presupuesto para 2017 que son en general los mismos instrumentos con los que se contaba el año anterior. Anuncia en primer lugar varios proyectos de fomento de empleo subvencionados por otras Administraciones Públicas, como los proyectos PROFEA, igualmente menciona diferentes planes de empleo financiados por el Servicio Andaluz de Empleo con montante de hasta 500.000 euros como son el emple@ joven y el 30+. Por otro lado el Sr. Alcalde recalca que el Ayuntamiento también colabora con el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba en programas como empleo social o Arquímedes entre otros, realizando las contrataciones temporales recomendadas por esta entidad así como efectuando las correspondientes aportaciones municipales. En tercer lugar destaca que se continúa con el programa municipal de emergencia social destinado a atender situaciones de verdadera gravedad y proceder al pago de alimentos, facturas de luz y agua. Por otro lado asegura que dada la imposibilidad legal para ello, no se ha dotado de partida presupuestaria para las contrataciones de personal aunque incide en que el equipo de Gobierno ha dotado de una cuantía de 61.000 euros más para el programa de empleo social que desarrolla en el municipio la Diputación Provincial de Córdoba. Concluye que a efectos de paliar la situación de necesidad a través de la contratación de personas en riesgo de exclusión social el crédito con el que cuenta el presupuesto no ha sufrido ningún detrimento. Además destaca que se sigue apostando por el plan local de empleo consistente en la realización de obras de consolidación y reparación de infraestructuras municipales que dará lugar a la creación de puestos de trabajo de carácter temporal y que cuenta con una dotación presupuestaria de igual cuantía que para el año anterior. Por otra parte destaca que en el presupuesto se incluyen tres proyectos de gastos de carácter social: el comedor social, el proyecto de concesión de becas escolares, dotado con 45.000 euros y el proyecto de huertos urbanos tutorizados, con 9.892 euros. Concluye que con el presupuesto el equipo de Gobierno intenta paliar en la medida de lo posible la situación de desequilibrio existente apostando por los proyectos relativos a la protección y promoción social. Igualmente destaca que intentan seguir solucionando los problemas causados por anteriores legislaturas ya que tanto en ese año como en ejercicios posteriores el Ayuntamiento se verá obligado a dotar aplicaciones presupuestarias para la compra de terrenos y edificios así como el pago derivado de sentencias judiciales. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a analizar el presupuesto así como las principales modificaciones con respecto al del año 2016. Al respecto en primer lugar destaca que el presupuesto de gastos asciende a 7.365.159,25 euros y su distribución por capítulos resulta de la siguiente forma:

- El capítulo I hace referencia al gasto de personal, con una cuantía de 4.028.033,42, señalando que disminuye en 194.599,63 euros, un total del 4,61%. Destaca que no se aumenta la masa salarial ni las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento. Anuncia que en el ejercicio 2017 se va a proceder a la tramitación del expediente para la cobertura de dos plazas vacantes de Policía Local.

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

- En cuanto al capítulo II, referente a los gastos corrientes en bienes y servicios indica que aumenta en 310.780,58 euros con respecto a 2016, con un incremento de un 16,17% debido principalmente a la inclusión en el presupuesto del crédito necesario para la contabilización de la deuda antigua con el desaparecido Consorcio de Aguas y para hacer frente al pago de una indemnización prevista en una sentencia judicial.

- El capítulo III, gastos financieros, señala que se corresponde con los intereses que se pagan por la deuda que tiene este Ayuntamiento y que disminuye en 7.406,16 euros, motivado por la amortización anticipada en el 2016 del único préstamo vigente que tenía el Ayuntamiento con la entidad BBVA. Además señala que los intereses que se incluyen en el capítulo III se corresponden con las dos operaciones de arrendamiento financiero (leasing) que el Ayuntamiento concertó ya en 2017 para la adquisición de dos vehículos para el servicio de obras y la nueva operación de leasing proyectada para la adquisición de vehículos que posibiliten el arreglo de caminos rurales.

- El capítulo IV, de transferencias corrientes se corresponde casi en su totalidad en palabras del Sr. Alcalde, con las subvenciones que concede el Ayuntamiento a las distintas entidades así como a los convenios de colaboración.

- Con respecto al capítulo VI de inversiones reales, asegura que aumenta con respecto al año anterior en 24.615 euros, lo que implica un 3,78%, y donde se incluyen inversiones tan importantes como el derribo de la casa del pueblo, mejora de la pista de padel y de tenis, mejora en la piscina municipal, equipamiento del albergue municipal o la adquisición de equipos informáticos.

- Del capítulo VII informa que no contiene crédito presupuestario al no tener que realizar ninguna aportación municipal en este ejercicio a los Planes Provinciales.

- Por el capítulo VIII, de gastos en activos financieros señala que se incrementa en 18.000 euros que se corresponden íntegramente con la aplicación presupuestaria de anticipos reintegrables al personal. Justifica que este aumento viene motivado por el incremento de la solicitud de anticipos reintegrables por parte de los trabajadores del Ayuntamiento y la voluntad del equipo de Gobierno de satisfacer todas estas solicitudes.

- Por último, por el capítulo IX de gastos en pasivos financieros señala que arroja una cantidad de 0 euros al no tener pendiente de amortizar ningún préstamo con entidad financiera.

Por otro lado procede a desglosar los ingresos, que ascienden a un total de 7.365.159,25 euros, indicando que la previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto para financiar inversiones. Indica que a lo largo de la documentación que todos los Concejales tienen aparecen varias advertencias por parte de la Sra. Interventora, haciendo referencia al cuidado que debe tenerse en cuanto al gasto corriente, capítulo II, donde se recomienda moderación a la hora de llevar a cabo ese tipo de gastos. Igualmente indica que se incluye una segunda advertencia con respecto a las subvenciones y se basa en que este Ayuntamiento destina más dinero a lo que son convenios nominativos que al expediente de subvenciones y concurrencia competitiva aunque recuerda que en los últimos años los acuerdos de convenios siempre han sido tomados por unanimidad plenaria. Igualmente hace referencia a una advertencia incluida en el informe del Sr. Secretario referente a la plantilla y a la necesidad de aplicar la RPT y por tanto procesos selectivos para los trabajadores. Concluye al respecto que se trata de tres advertencias que el equipo de Gobierno asume, añadiendo que se van a poner a





trabajar para evitar que el gasto corriente se dispare, en buscar una solución alternativa para el tema de las subvenciones y por supuesto asumir un compromiso en todo lo que hace referencia a la plantilla y a la funcionarización y regularización de la misma.

Resume que se trata de un trabajo bastante complicado, un trabajo intenso llevado a cabo desde las áreas de Intervención y todas aquellas que cuentan con reflejo en el presupuesto como recursos humanos, por lo que quiere agradecer el esfuerzo de los trabajadores, representado por la Sra. Interventora por la celeridad con la que se han tomado la elaboración del presupuesto. Indica que según un informe de la trabajadora tuvo la plantilla del presupuesto a fecha 1 de febrero, y a fecha 15 ya estaba toda la documentación.

Finalizada su intervención el Sr. Alcalde da inicio al primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, portavoz del grupo Popular.

La Concejala comienza su intervención agradeciendo y reconociendo el esfuerzo de los técnicos de este Ayuntamiento, especialmente a la Sra. Interventora en la elaboración de los presupuestos para este año, así como las explicaciones que desde Intervención se han dado ante cualquier consulta. La Sra. Pérez destaca que de los presupuestos depende el bienestar del pueblo y que se trata de uno de los asuntos más importantes tratados en todo el año. Incide en que el volumen de ingresos y gastos previstos para 2017 es elaborado exclusivamente por el equipo de Gobierno ya que tan solo en una reunión se comentó a los portavoces qué partidas habían aumentado o disminuido en relación con el año anterior, sin argumentos sólidos y estableciendo cuantías según les conviene -asegura-. Critica la poca voluntad de consenso y la poca transparencia. Informa que se presentan unos ingresos y gastos totales de más de 7 millones de euros y un superávit inicial de 155.346,48 euros que al verse disminuido por la pérdida de PASUR, queda en un superávit inicial de unos 102.000 euros aproximadamente. Añade que los gastos totales han subido un 1,97% en relación con el ejercicio anterior ya que se tiene que pagar una sentencia judicial de hace más de 20 años, algo que califica como ilógico, además de deudas de años anteriores del Consorcio de Aguas, cifradas en más de 150.000 euros. Indica que las inversiones reales han aumentado de manera insignificante, siendo sólo un 3,78%, cuestión que califica como de pena dado que considera que es en esta partida donde más debería apostarse para así conseguir mejoras para el pueblo como la construcción de un centro cívico o la construcción de aparcamientos subterráneos. Por otra parte recuerda que se cuenta con advertencia del periodo medio de pago a proveedores que puede ser modificado a mitad de año o que a final del mismo se queden proveedores sin cobrar. En cuanto a los ingresos señala que han aumentado un 1,48% en relación con el año anterior, siendo los impuestos directos los más significativos, suponiendo un 42% del total de ingresos por lo que espera que para conseguir esa cantidad se tramiten los expedientes pendientes del 2016 en relación al incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para llegar así a la recaudación de la cuantía que se presenta en el presupuesto. Recuerda que por parte del equipo de Gobierno se manifiesta la voluntad de seguir paliando el desempleo en el municipio pero critica que son pocos los cambios en materia de empleo en relación con el año anterior, destacando que se sigue manteniendo PROFEA, programa de emergencia social, planes de empleo y poco más, por lo que determina que no existen cambios ni propuestas del equipo de Gobierno que lleven a crear más empleo en el municipio. Recuerda que el Partido Popular propuso la bajada del IBI con antelación y con un informe favorable de la Intervención municipal y que el PSOE votó en contra de



este aliciente para los bolsillos de los aguilarenses basándose en el principio de prudencia, por lo que concluye que el PP también va a ser prudente y va a destacar aspectos con los que no está de acuerdo y quiere reseñar como importante para que se ejecuten tal y como se han presupuestado. Advierte sobre la cuantía a destinar al parque agroalimentario, que asciende a 25.000 euros, que con pérdidas elevadas hace que baje el superávit. Dinero que, asegura, podría destinarse a obras sociales. Insiste en que si se sigue dotando presupuestariamente que sea porque se sepa que se va a conseguir, en caso contrario que se deje de apostar por algo que lleva años de promesas sin cumplir y que, en palabras de la portavoz, sólo sirve para propaganda electoral. Por otra parte, asegura que ya se presupuestó una cuantía de 45.000 euros para becas escolares y que en el ejercicio 2016 no ha podido llevarse a cabo, pidiendo que sea en este ejercicio cuando se vea esta ayuda para los jóvenes estudiantes. En otro orden de cosas, recuerda que se ha presupuestado una partida para el arreglo de caminos rurales y que llevan pidiendo los agricultores desde hace tiempo, pero que considera mínima, ya que sólo cuenta con 10.000 euros e indica que se necesitaría más del triple para el arreglo de los caminos que más demandan. Pide por otro lado que se vaya controlando el gasto en la medida que transcurre el año ya que el periodo medio de pago a proveedores puede provocar que a final de año queden facturas sin pagar. Manifiesta que no considera lógico seguir aumentando las partidas de festejos y turismo y decir que hay que ser prudentes y no bajar el IBI o aumentar la obra social. Sin embargo destaca lo único en lo que sí están de acuerdo y quiere reseñar: que se suba la prima destinada a los seguros para que así se regularice qué edificios propiedad del Ayuntamiento están asegurados y cuáles no para que así no vuelva a ocurrir lo que pasó con el robo de la nave del polígono, que al estar sin asegurar fue el Ayuntamiento el que tuvo que asumir todo el gasto del robo de materiales. En cuanto al piso tutelado, la Sra. Pérez recalca que tiene un presupuesto de más de 80.000 euros, y que cree, como repite cada año, que el servicio debería prestarse por la residencia de ancianos de la localidad, ya que el gasto se reduciría a la mitad o a menos y los usuarios estarían atendidos las 24 horas del día y con los medios humanos y técnicos que no tienen comparación con el piso tutelado. Por otro lado, en cuanto al anexo de personal, critica que no se cumplan los porcentajes de productividad y califica de necesario realizar una RPT en este organismo ya que cuanto antes se realice menos problemas acarreará de cara al futuro. Por último manifiesta su desacuerdo con las remuneraciones que se van a realizar a algunos trabajadores. Finaliza su intervención señalando que podría seguir destacando desacuerdos, pero que estos son los que ha querido mostrar. Indica que su voto no será favorable y pide al equipo de Gobierno más transparencia, más inversión en infraestructuras ya que todos persiguen el mismo objetivo, velar por los intereses del pueblo y lograr que el municipio prospere siempre poniendo en primer lugar a aquellos que más lo necesitan. Critica que pese a ser un Ayuntamiento sin deudas y con superávit el mayor montante no sea para inversiones, obra social o para generar programas que disminuyan el paro existente sino que se limita a seguir con lo que se ha hecho en años anteriores siendo el mayor montante de los presupuestos el que se destina a sueldos y salarios.

A continuación toma la palabra D. José María Reyes, portavoz del grupo municipal Andalucista.

El Sr. Reyes agradece en primer lugar a la Sra. Interventora y al Sr. Secretario el trabajo que desarrollan para llevar a cabo los presupuestos, tanto en el ámbito económico como jurídico y la disposición que ambos tienen para resolver cualquier duda planteada por cualquiera de los Concejales. Seguidamente comunica que su grupo

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

votará en contra de los presupuestos, por tres motivos: porque no es su presupuesto, porque no se les ha dado la participación que creen necesaria como para votarlos o abstenerse, y en tercer lugar porque indica que no se ven en la obligación de hacer un esfuerzo para sacar adelante un presupuesto habida cuenta del reparto de poder político en el pleno, donde basta la mayoría absoluta del grupo Socialista para aprobarlos.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Avilés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

En primer lugar la Concejala se alegra de que este Ayuntamiento vaya a contar con presupuesto. Recuerda que hubo un tiempo en el que no ocurría así, y que pasaron 11 largos años en los que no existió presupuesto por lo que califica como de desastrosa gestión de un Gobierno Socialista con mayoría absoluta. Insiste que a los compañeros de su partido les costó mucho esfuerzo recuperar el presupuesto. Indica que un presupuesto puede parecer un asunto muy técnico y muy regulado, sin embargo reconoce la dificultad de entenderlos y de hacerlos, por lo que quiere felicitar al equipo de Intervención y Secretaría por lo que califica como de impecable trabajo que hacen cada año. Continúa señalando que como viene siendo habitual se trata de unos presupuestos con poco margen de maniobra en los que parece que introducir novedades resulta muy complicado para el equipo de Gobierno. Indica que hay dos opciones para introducir nuevas cosas en el presupuesto: incrementando los ingresos, tocando con ello los impuestos, o bien incrementar el déficit público, cosa que dada la coyuntura actual es también muy difícil al estar los ayuntamientos aprisionados por la legislación que califica como de antimunicipalista, llevada a cabo por el Gobierno central del PP. La Sra. Avilés señala que le gusta trabajar los presupuestos y entrará en detalle con ellos, aún sabiendo que es suficiente con el voto del grupo Socialista para su aprobación. Quiere especialmente destacar que no es el presupuesto que le gustaría a Izquierda Unida, y es más, manifiesta que están casi convencidos que ni siquiera es el presupuesto que le gustaría presentar al equipo de Gobierno. Califica a los presupuestos como poco innovadores, continuistas en lo social, y muy alejados de lo que necesita Aguilar para despegar de la desidia y el estancamiento que muchos vecinos están denunciando. Insiste en que posiblemente no sean los presupuestos que quiera presentar el equipo de Gobierno, sino que son los que el Sr. Montoro permite presentar. Destaca que aunque las administraciones locales, responsables en buena medida de la mayor parte de las políticas sociales al ser las más cercanas a los ciudadanos, son las más castigadas por las leyes dictadas por la troika y seguidas al pie de la letra por el Sr. Montoro y el Partido Popular. Leyes que aseguran que vienen de forma directa de la aprobación con nocturnidad y alevosía de la modificación del artículo 135 de la Constitución, por parte de PP y PSOE. Por lo que culpa al PSOE y lo considera responsable de que existan las leyes que impiden a este Ayuntamiento tener unos presupuestos mejores, con más capacidad de inversión y de gasto que los que se presentan hoy en el pleno, que perjudican claramente al desarrollo del pueblo. Recuerda, en clave irónica, una canción de carnaval que dice “el Sr. Montoro nos quiere gobernar y el PSOE le sigue la corriente”. Insiste en que el PSOE no sólo se conforma con ser cómplice de la ley antimunicipalista que aprisiona a los ayuntamientos, sino que también ha dejado que el Sr. Montoro nos gobierne durante otros cuatro años más, gracias a la abstención de parte del Partido Socialista en la investidura del Sr. Rajoy como Presidente del Gobierno. Indica que se ha perdido la oportunidad, de, por ejemplo, requerir la derogación de la ley de la administración local como condición para apoyar la investidura del Sr. Rajoy, y así podría tener este Ayuntamiento unos mejores presupuestos que los que hoy se presentan.



Recuerda que esa derogación la propuso Unidos Podemos, coalición en la que se encuentra integrada Izquierda Unida y que el PSOE se abstuvo. En la misma línea y en clave andaluza, señala que no habría sido posible que el Sr. Montoro siguiera gobernando sin el apoyo de la que califica como “princesa andaluza del Ibex 35”, la Sra. Susana Díaz, Presidenta de la Junta de Andalucía. La critica culpándola de poner boca abajo a su partido para permitir que el PP entrase en el Gobierno. Menciona que innumerables chirigotas han descrito su figura con bastante más gracia que lo que la propia concejal puede hacer. Concluye que también es culpable la Sra. Díaz de que este Ayuntamiento no presente los presupuestos que merece Aguilar. Aunque indica que hay algo que la Sra. Díaz si habría podido hacer, y es que una parte importante de la financiación de los ayuntamientos viene del Plan de cooperación municipal, por el que las entidades locales reciben financiación de la administración autonómica. Recuerda al respecto que la Presidenta de la Junta ha presumido que la cuantía de ese plan asciende a 1.056 millones de euros, de los cuales 480 son de la PATRICA, que en palabras de la portavoz son financiación no condicionada, es decir, que se da a los ayuntamientos y estos lo gastan como consideren. Desde IU quieren plantear que se incremente el porcentaje de PATRICA dentro del plan, hasta el 80%, lo que supondría aproximadamente 1.355.000 euros de financiación no condicionada, según las cuentas de la portavoz, en lugar de los 763.000 euros actuales, que por cierto supone una bajada con respecto al del ejercicio anterior. Informa que con ese cambio de porcentajes a la Junta le costaría lo mismo el Plan de cooperación, pero le daría más margen de maniobra a los ayuntamientos a la hora de decidir en qué invertir ese dinero. Concluye que por tanto también la Junta de Andalucía está constriñendo la capacidad de decisión y de gestión del Ayuntamiento de Aguilar. En cuanto al análisis a nivel local de los presupuestos, la Sra. Avilés destaca que existen dos variables a la hora de valorar unos presupuestos: la capacidad de maniobra, que cómo ha repasado está limitada de forma injusta tanto por el Estado como por la Junta de Andalucía, y la eficacia y eficiencia con la que se han gestionado presupuestos anteriores. Critica al Sr. Alcalde, planteándole que no sólo se trata de la cuantía que se pueda consignar, sino también de cómo se gestiona y se gasta ese dinero, recordando la portavoz que en su opinión el equipo de Gobierno deja mucho que desear en esta materia. Pasa a continuación a exponer ejemplos. En primer lugar en urbanismo y obras recuerda que se introduce en el pasado año una novedad consistente en una nueva partida genérica para adquisición de terrenos y edificios, mientras que hasta entonces eran partidas concretas por objetivo, por lo que ahora queda más difuminado. Indica que la argumentación que ha justificado dicha medida es que la mayoría son expedientes complejos incluso algunos del año anterior que no se han tramitado. La portavoz califica la medida como “cajón de sastre” que casa lo que en su opinión es improvisación y falta de planificación a las que les tienen acostumbrados el equipo de Gobierno. Aunque recalca que lo que realmente les preocupa es cómo y para qué se gasta ese dinero, recordando que el equipo de Gobierno es conocido en toda la Campiña por los desastres de obras que desarrollan en el pueblo -asegura-, ejemplificando a continuación diversas obras llevadas a cabo con las que manifiesta la disconformidad de su grupo, como rotondas o eliminación de barreras arquitectónicas. La Sra. Avilés supone que por esa razón se ha incluido en este presupuesto una nueva partida destinada a obras de urgencia, con una cuantía de 41.000 euros, es decir, para arreglar obras que ya estaban arregladas. Insiste en que no es el cuánto sino el cómo. Informa que su grupo ha propuesto que con el ensanche de acceso a la calle Cronista de Aguilar por la calle Ancha se resolverían los problemas de acceso que tienen las dos barriadas del Cerro Crespo, pero con la partida con la que cuentan en

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**

82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

los presupuestos se temen que no podrá realizarse. Por otro lado, y en el casco urbano, han solicitado que para mejorar el tránsito rodado, se realice una actuación para unir la avenida de Antonio Sánchez con la calle Alonso de Aguilar con un vial que conecte ambas calles a la altura del bar Quijote, por el trazado antiguo que existía y que se cerró hace unas décadas. Insiste en que esa actuación urbanística queda recogida en las normas subsidiarias, por lo que han propuesto su realización, además de la adquisición por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios, que actualmente están a la venta. Informa en ese sentido que esta medida ha sido rechazada por el grupo Socialista. Además critica que la partida para eliminación de barreras arquitectónicas incluya sólo 500 euros, aunque de forma irónica manifiesta que se alegran de ello, ya que cada vez que el equipo de Gobierno intenta eliminar una barrera arquitectónica lo que hace es empeorarla. Por otra parte, en cuanto al programa de emergencia social critica que se reduzca drásticamente, de 86.000 a 25.000 euros por imposición legal de la Junta de Andalucía y que no se permita que el Ayuntamiento mantenga la línea 1 del programa de emergencia social, calificado como no legal al contratar sólo a personas del pueblo, mientras que la propia Administración autonómica hacen lo propio con los planes de empleo. Manifiesta en otro sentido que para su grupo es una prioridad destinar la mayor parte posible de presupuesto a la generación de empleo como herramienta útil para paliar la mala situación económica que sufren muchos aguilarenses. Recuerda que su grupo propuso que el dinero que no puede destinarse al programa de emergencia social se destinase al plan local de empleo, que aumentó su cuantía un 87% cuando gobernaba IU y al que el PSOE no votó a favor. Sentencia la Sra. Avilés que cuando el Sr. Alcalde le hace caso a la oposición le va mejor. En otro orden de cosas, en cuanto a servicios sociales, critica que el equipo de Gobierno mata el proyecto de huertos sociales y reconoce el fracaso del proyecto de comedor social al reducir la cuantía.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de UPOA.

El Sr. Zurera comienza su intervención remarcando que quiere agradecer a los técnicos municipales su trabajo, especialmente a la Sra. Interventora, ante el que quizá sea su último Pleno, a la que agradece el gran trabajo que ha hecho para Aguilar de la Frontera durante estos años, insistiendo en que siempre se le tendrá reconocido el trabajo serio y riguroso que ha hecho. En materia del presupuesto el Sr. Zurera comienza recordando que lo que hace el presupuesto de cada año es dotar económicamente las políticas que se van a desarrollar a lo largo del año por el Alcalde, porque insiste en que hay gobierno pero no hay equipo de Gobierno. Destaca que al estudiar el de este año saca como conclusión la escasez de políticas por parte del Alcalde, de alternativas y de proyectos. Indica que el de este año debería ser el presupuesto más importante de la legislatura ya que es el que se va a desarrollar en el ecuador de la misma. El portavoz califica el presupuesto como malo, pese a la mayoría absoluta y ser un Ayuntamiento saneado. Insiste en que es fácil para este Alcalde hacer un presupuesto, ya que pone lo que quiera y luego no cumple -sentencia-. Insiste en que así lleva todo el mandato, mintiendo e incumpliendo con todos. Señala que hay propuestas que desde el 2013 se van repitiendo año tras año, sin cumplir ninguno de ellos, hasta su desaparición en algunos casos o una ridícula dotación en otros. Insiste en que el Alcalde incumple desde sus propios compromisos públicos hasta los acuerdos de inclusión en el presupuesto. Indica que el aguilarenses que esperara nuevas propuestas en materia de empleo no las encontrará, ni el que esperara iniciativas y proyectos nuevos tampoco, ni el que esperara nuevas propuestas en participación ciudadana, políticas sociales o municipalización de



servicios públicos. El portavoz de UPOA resume que el presupuesto es fiel reflejo de la situación interna que vive el Gobierno municipal, de las relaciones entre ellos, del estancamiento, desconcierto o inactividad o del agotamiento prematuro del mismo y de una falta alarmante de iniciativas y proyectos para Aguilar. Recuerda que el Sr. Alcalde decía en el debate de presupuestos del año anterior que la inversión a realizar se debate en el grupo municipal, en la ejecutiva y en la asamblea de su partido. Sin embargo el portavoz de UPOA indica que en esta ocasión no se están reuniendo para ello sino para otras cuestiones. Insiste en que es el presupuesto del Alcalde, pero que tiene detrás a los Concejales de su partido, a la ejecutiva y a la asamblea, por lo que por tanto éstos son también copartícipes y corresponsables de esta política en su forma y en su contenido. Recuerda que UPOA en otras ocasiones denunció otros presupuestos como continuistas, sin embargo defiende que en esta ocasión no puede decir eso, sólo que significa el estancamiento del municipio, calificándolo de alarma social. Concretamente asegura que se reducen las políticas sociales además de que se abandonan definitivamente proyectos de interés para el pueblo. Califica el presupuesto como malo por lo que tiene y por lo que no, además de ser irreal. Recuerda que no se atiende a las advertencias y recomendaciones de Intervención, por lo que critica al Sr. Alcalde porque pese a que ha nombrado a la Sra. Interventora en su intervención no hace caso a sus advertencias y recomendaciones. Enumera a continuación algunas de esas recomendaciones, como la de no dotar con más de 30.000 euros ingresos por plusvalías, sin embargo el equipo de Gobierno ha dotado esa cuantía por 135.014 euros, o que no esté recogida en ninguna aplicación el crédito necesario para hacer frente a una posible subida de retribuciones del personal para el 2017, o que, en la misma materia de personal, no se cumpla con lo preceptuado en el artículo 7 del RD 261/86 en cuanto a las retribuciones del personal funcionario de la Administración Local. También recuerda que se advierte del aumento del gasto en bienes corrientes y servicios y aún así se aumenta el 16,17% con respecto al año anterior. Igualmente recuerda la advertencia de Intervención por la cuantía de los convenios de colaboración, subvenciones especiales y la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva. Por otra parte, recuerda que el informe jurídico del Sr. Secretario informa negativamente la aprobación de la plantilla de personal. Resume que no sirve a los aguilarenses un presupuesto que no trae nada nuevo, y que se preguntan que dónde están los proyectos nuevos que prometió el Sr. Alcalde en campaña electoral. Haciendo referencia al anexo de inversiones, indica que no se trata de la cuantía sino en qué se va a gastar, criticando a continuación que existen hasta 15 partidas para adquisición de mobiliario, declarando que dicho anexo le parece verdaderamente depresivo. UPOA quiere manifestar que no vienen en el presupuesto dos obras que en su momento fueron calificadas como urgentes dado que afectan a la seguridad de los ciudadanos, de un lado el reforzamiento de la zapata de un pilar del puente de la salinas en la Nacional 331 del que hay un informe en este Ayuntamiento desde el 2013 y que ya venía recogido en el presupuesto de ese ejercicio. Recuerda que una parte de la zapata ya está al descubierto y que a UPOA le parece una obra de máxima prioridad. De otro lado, la obra necesaria para subsanar los hundimientos producidos en la Nacional 331 dirección a Lucena poco antes de llegar al Puente de Camarata, que desestabiliza la conducción de los coches siendo un verdadero peligro. Insiste en que esta última obra no se contempla en los presupuestos. Indica que es muy difícil de entender que con mayoría absoluta y un Ayuntamiento saneado, gobernando el PSOE en la Mancomunidad, en la Diputación Provincial y en la Junta de Andalucía no haya proyectos de calado en el presupuesto de Aguilar, de esos que cambian a mejor la vida de los vecinos y vecinas con más y mejores servicios con creación de empleo e iniciativa. Explica que sólo se

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**

82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

explica la situación por la inactividad del Alcalde y su relación con los miembros del Gobierno municipal y con los propios trabajadores del Ayuntamiento, así como por la actitud de un PSOE que no es capaz de dar una salida a esta situación convirtiéndose por tanto en cómplice. Continúa criticando que el presupuesto no contempla la subida del 1% del sueldo del personal, por lo que si así es aprobado en los Presupuestos Generales del Estado habrá que sacar alrededor de 40.000 de alguna partida. En la misma materia manifiesta que no entienden por qué se premia con una subida arbitraria de 12.000 euros a un trabajador y con otra de 4.000 a otro, preguntando al respecto que con qué vara de medir se hace esto y con qué criterio, dado que al resto de trabajadores no se incrementa en nada. En general indica que le parece ridículo el intento de engañar a los grupos municipales y al pueblo de Aguilar y es que se pregunta de forma retórica si con 500 euros se pueden comprar los terrenos privados del parque García Lorca, como aparece en el presupuesto. O si con 500 euros se pueden comprar los terrenos de la rotonda del polígono Huerta Zurera, o si con 1.000 euros se puede ensanchar la calle Cronista de Aguilar, entre otras pequeñas aportaciones destinadas a compra de terrenos u obras. El Sr. Zurera sentencia que no es creíble, que se trata de ventanas abiertas a posibles aumentos pero que no se sabe de dónde vendrán. Finaliza indicando que se trata de muchas ventanas para una casa sin cimientos y sin dirección técnica. En cuanto a los huertos sociales, critica que pasen de tener 500 euros en 2016 a 0 en este año, y que aunque aparezcan los huertos urbanos tutorizados nada tienen que ver con lo anterior y que no sabe si se cumplirán, pero que servirán para argumentar la desaparición de los huertos sociales. El portavoz de UPOA también menciona que aparece en el presupuesto el convenio de recogida de perros vagabundos para su sacrificio, mientras a la protectora nacida en Aguilar se le promete otras cosas. Critica que se sigan privatizando más servicios, aunque apostilla que ya quedan pocos, manifestando que con el dinero de los servicios públicos hay empresas que ganan dinero cuando ese dinero podría emplearse en crear más empleo. Recuerda que es la derecha la que siempre ha defendido la privatización de los servicios públicos porque no cree en lo público, pero insiste en que UPOA sí, dado que lo público garantiza el servicio para todos, sin distinción, y que se invierte todo el dinero en el servicio, en su mejora, o en empleo. Critica que se rebajen las políticas sociales, quitando por ejemplo 61.000 euros en emergencia social, recordando que la cuantía del resto de las líneas se debería de subir dado la situación de las familias de precariedad y pobreza así como que el Sr. Alcalde ya de por perdida la batalla judicial pendiente al respecto. Insiste en que si el Sr. Alcalde se hubiera creído que la línea 1 del programa de emergencia social es legal hubiera dejado esta partida, o la hubiera aumentado y si en su caso no fuera posible, se hubiera transferido. Si así hubiera sido, continúa, habría un posicionamiento claro de que se defiende lo que el Sr. Secretario ha venido manteniendo, de mantener la citada línea. Por el Plan Local de empleo, critica que la partida destinada es engañosa. Menciona que de 400.000 sólo la mitad irán a parar al bolsillo de los trabajadores parados mientras que 120.000 corresponderán a materiales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que pasa a responder a cada una de las intervenciones de los distintos portavoces.

En primer lugar el Sr. Alcalde recuerda que han sido dos las cartas notificadas a los portavoces para que les hicieran llegar sus propuestas. En cuanto a la inversión reconoce que es poca la subida, prácticamente nula y que no es el presupuesto que querrían presentar pero que ocurre por deudas como la del antiguo consorcio de aguas o la sentencia judicial de 1993 que hay que hacer efectiva. Califica como de dolorosa la

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardeلافrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

situación, ya que son cerca de 300.000 euros y que en un presupuesto de 7.300.000 en el que además el 55% del mismo se va en gastos de personal, la partida a destinar en inversiones no puede ser mayor. Insiste en que son deudas que tiene este Ayuntamiento y que no están generadas por este equipo de Gobierno y una sentencia judicial no provocada por el mismo. Reconoce que era obligación dotarlas en el presupuesto. En referencia a la intervención de la Sra. Avilés le reconoce que la subida de ingresos sólo puede estar basada en dos mecanismos, para tener más gastos hay que aumentar los ingresos a través de más impuestos. Le pide a IU que sea consecuente ya que recientemente se han disminuido los ingresos por valor de 400.000 euros, ya que no puede pedirse una rebaja de impuestos y al mismo tiempo pedir más gastos y fue IU el que propuso esa medida, que fue apoyada por el equipo de Gobierno. Recuerda el Sr. Alcalde que esa medida se votó en un momento en el que no podía gastarse todo lo que se ingresaba, y ahora que se puede gastar algo más sería necesario proceder a una subida de impuestos. Le reconoce a la Sra. Avilés tener razón en la mayor parte de los argumentos expuestos, exceptuando las consideraciones personales realizadas sobre algún líder. Sin embargo reconoce que no se le puede dar la razón a la Sra. portavoz del Partido Popular cuando habla de la propuesta de su grupo de bajada del IBI, que era irrisoria y que no se corresponde con la política que está llevando a cabo el Gobierno de España, del mismo partido y cuyas consecuencias ya se están viendo en Aguilar con la subida del valor del catastro a cuantías espectaculares y cuyos expedientes, por el mero hecho de ser abiertos, cuestan 60 euros a los ciudadanos. Pide no dar más vueltas al asunto porque es engañar al ciudadano. En cuanto a las referencias hechas de las cuantías destinadas a caminos rurales el Sr. Alcalde informa que se podrán hacer más cosas con la compra de maquinaria. Informa que se seguirá apostando por el piso tutelado. En cuanto a las remuneraciones extras que aparecen en los presupuestos y a las que han hecho referencia varios portavoces informa que hay un compromiso con los sindicatos para que esas remuneraciones se consensúen con ellos, por lo que no se realizará nada que no esté acordado con estos. Reconoce que hace unos meses se comprobó los problemas que podría acarrear la subida para unos sí y para otros no, por lo que se hará justificándose en un trabajo extra o de una responsabilidad extra. Informa que lo que se contempla en este caso es empezar a negociar la mayor responsabilidad de unos trabajadores, para ver si eso es susceptible de incluirlo en una subida de su complemento. Por otra parte, en referencia a las obras de urgencia a las que hacía referencia la Sra. portavoz de IU, el Sr. Alcalde le critica que no se refiera a algunas obras que se hacen mal, como la de la calle Lorca, que ha sido realizada por una empresa privada a la que se le ha exigido responsabilidad. Insiste que con obras de urgencia se refieren a las obras que se han tenido que realizar en la Barriada del Carmen para evitar el desalojo de unos vecinos de un bloque de pisos. En cuanto a la línea 1 del plan de emergencia, reconoce que la Sra. Avilés tiene razón cuando habla de los criterios que esgrime la Junta de Andalucía para impugnarla, pero le recuerda que aunque la portavoz haya personado la institución en la Sra. Díaz, del PSOE, cuando Izquierda Unida formaba parte del Gobierno junto al Partido Socialista, fue la Consejería presidida por D. Diego Valderas, vicepresidente, de IU, la primera que envió un escrito de esta índole a este Ayuntamiento. Aunque insiste en que cree que el Ayuntamiento tiene razón frente a la Junta, y que se ha defendido siempre la misma postura basándose en un informe que califica de intachable del Sr. Secretario. Recuerda que se llegó a un acuerdo entre todos, por el que si había un pronunciamiento por parte del Juzgado al respecto se retiraría la línea 1, que es lo que se ha hecho. Indica que puede establecerse un debate sobre a dónde irá el dinero destinado a esa partida, pero

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**

82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017



que el equipo de Gobierno ha considerado oportuno que se dirija a esas personas con carácter de exclusión social. En cuanto a la inversión de 25.000 euros en el Parque Agroalimentario, destaca que se trata de la cuantía que tiene que aportar este Ayuntamiento en base a la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración, por el seguirá siendo el socio mayoritario. Insiste en que no se trata de un órdago de este Alcalde o del equipo de Gobierno, sino que cree que se trata de un proyecto de futuro y cree que su obligación es no renunciar. Ratifica que la Junta de Andalucía está rediseñando la política de los Parques Agroalimentarios, como se dijo en sesión del Parlamento y que el trabajo actual pasa por la búsqueda de nuevos socios o la ampliación de capital con los socios ya existentes. Respecto al aumento de los gastos corrientes, a los que varios portavoces han hecho referencia, el Sr. Alcalde lo justifica por la deuda del Consorcio de Aguas y por la sentencia judicial de 1993. En cuanto al concepto ventanas abiertas que mencionó el Sr. Zurera, el Sr. Martín destaca que cree que se trata de una solución para posibles subvenciones y que así no obliguen a modificaciones presupuestarias como ocurrió en el ejercicio anterior. Justifica que teniendo en cuenta la poca capacidad y el dinero disponible, no puede dotarse las partidas, como ocurre con el puente de la antigua carretera nacional 331 o los hundimientos en la misma carretera. Por el ensanche de la calle Calvario, informa que el proyecto de expropiación más la urbanización asciende a 500.000 euros, por lo que ahora mismo el trabajo al respecto se centra en la realización de estudios topográficos y reuniones con la Junta de Andalucía para ver a través de qué mecanismos puede llevarse a cabo.

Seguidamente el Sr. Alcalde abre el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra el portavoz del grupo Andalucista, D. José María Reyes, tras declinar hacer uso de su turno la Sra. portavoz del PP.

El Sr. Reyes se limita a informar que han estudiado el presupuesto, y critica que han faltado reuniones que explicaran cada una de las partidas, así como se destacaran los mayores aumentos. Recalca que han recibido dos correos electrónicos en los que se les pedía que realizaran propuestas y que se convocó a una reunión en la que se entregó un resumen, pero no se explicó lo que en el Pleno de hoy se está explicando. Entiende que no le haga falta al equipo de Gobierno al tener mayoría, y que además su grupo no siente el deber de apoyar el presupuesto o abstenerse ante el mismo, por lo que votarán en contra.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Avilés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

La portavoz continua su intervención anterior, retomando por el análisis de las partidas de servicios sociales. Recalca que matan los proyectos de huertos sociales y reconocen el fracaso del modelo social que el PSOE y otros grupos han defendido, reduciendo la cantidad consignada de 70.000 a 5.000 euros. Recuerda que su grupo ha repetido en numerosas ocasiones cómo debería gestionarse el servicio de comedor y esperan que con esos 5.000 euros pueda cubrirse al menos los gastos derivados de la moción de la oposición de dar las tres comidas diarias en el periodo vacacional. En cuanto al fomento de empleo, destaca que se destinan 31.600 euros destacando que les llama la atención la partida denominada ayuda al impulso emprendedor con 8.000 euros, que no entienden para qué servirá, por lo que requiere una aclaración. Espera no obstante que se utilice, recordando cómo en la legislatura anterior se concedió por parte de la Junta una subvención para emprendedores y algunas de ellas quedaron en manos

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

de familiares directos de un concejal del Gobierno del PSOE. Apostilla que entienden que cumplirían con los requisitos, pero que siendo mal pensados, fueron preparados para que los cumplieran. Con respecto a colegios, comedor y comercio local, destaca que en colegios se incrementa la partida de actividades diversas y esperan que sea para dotar económicamente a las propuestas que su grupo ha hecho en este sentido, relativas sobre todo a fomentar la colaboración entre colegios y Ayuntamiento para mejorar la educación afectiva-sexual de niños. Recuerda que IU ha propuesto que se incluyan partidas, aunque sea de forma simbólica, para recuperar la gestión directa del comedor escolar Carmen Romero, dado que a pregunta del parlamentario andaluz de IU, D. José Antonio Castro sobre los comedores escolares y su gestión directa la consejera de educación respondió que según la normativa aquellos centros docentes públicos que vinieran realizando el servicio de comedor escolar con medios propios podrán gestionarlo de forma directa. Por lo que critica al Sr. Alcalde, añadiendo que no es que no se pueda, sino que no se quiere. Menciona que quizá el Sr. Alcalde haya sido cautivado por, lo que en palabras de la portavoz, es la pasión privatizadora de su secretaria general -en referencia a la Sra. Díaz-. Entre otras razones, esgrime la calidad y el origen de los alimentos, ya que recuperando el servicio afirma que se apostaría por el comercio local y de proximidad, ya que los alimentos que se usarían para cocinar se comprarían en las tiendas de los barrios de Aguilar, dejando en el pueblo la inversión. Incide que así se apoya al comercio local durante todo el año, y no sólo con una campaña al año, que califica de dudoso efecto y que se utiliza para algo que sabe muy bien hacer el equipo de Gobierno, la propaganda.

Seguidamente toma la palabra el D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de UPOA.

El portavoz continúa con su intervención anterior. Destaca que se suba la partida de festejos, propaganda y publicidad, así como de Semavin, seguramente para pagar trampas -apostilla-. En cuanto a la partida destinada a la Mujer, recuerda el portavoz que en noviembre de 2016 se presentaron en el Pleno dos mociones que llevaban compromisos y que no se recogen en el presupuesto, manteniendo la partida igual que en el ejercicio anterior. En cuanto a juventud, critica que se baje 500 euros, hasta los 3.000, solicitando información para saber cómo se va a poner en marcha la casa de la juventud con esa partida, culpando de que se pretenda engañar al pueblo. Menciona a continuación el mercado municipal, insistiendo en que no se toma ninguna medida ya que de 18 puestos sólo 7 están ocupados, señalando que va a morir por la dejadez del equipo de Gobierno. Por el Parque Agroalimentario critica que el Sr. Alcalde trae la defunción del mismo, más deuda y que además la propuesta lleva a poner en peligro el equilibrio financiero presupuestario de este Ayuntamiento. Indica que trata de convertir el Parque en el Aguiflor del siglo XXI, sin dar empleo, sólo a dos personas, una de ellas con mucho dinero -finaliza-. Insiste en que su grupo estará muy atento a todos los expedientes que se abran para poner en marcha este presupuesto, por si es necesario que desde la oposición se tengan que tomar medidas al respecto. Por otra parte indica que según lo que ha dicho el Sr. Alcalde el dinero destinado para el arreglo del edificio de la Barriada del Carmen era para evitar el desalojo, aunque el Sr. Zurera le indica que era para garantizar la seguridad, y que lo que debería de haber hecho era desalojar, cosa que no hizo el Sr. Alcalde aunque lo ordenara, ya que se valló todo excepto la puerta de entrada, por lo que no se ha garantizado la seguridad. Por otra parte pide al Sr. Alcalde que le explique sobre lo dicho por él mismo en su primera intervención sobre la regularización de la plantilla, ya que ha dicho que existe un compromiso que está más



que claro que se va a cumplir. Insta al Sr. Martín a que explique en qué consiste ese compromiso, para que los trabajadores del Ayuntamiento sepan cuál es el compromiso. Critica seguidamente que aunque se abran ventanas en el presupuesto, no se abran para las obras que UPOA ha mencionado, por lo que aunque diga que quieren hacerse las mismas con subvenciones no se abren ventanas y está incurriendo por tanto en una contradicción, por lo que concluye que este mecanismo se inventó desde el equipo del PSOE para no cumplir y engañar a los grupos de la oposición.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que cierra el turno de intervenciones en nombre del grupo municipal Socialista.

En primer lugar el Sr. Martín responde a la intervención del Sr. Reyes, insistiéndole que se ha trabajado mucho en los presupuestos, y que se trata de una continuación de los anteriores, informando que lo que cambian son las necesidades. Señala que se trata de presupuestos que en su base están trabajados por el equipo de Gobierno. Indica que no hay nada nuevo, algo que le frustra, pero insiste en que lo que podía destinarse a algo nuevo hay que dedicarlo en las deudas ya explicadas. Recuerda que se han buscado ayudas, que se está intentando racionalizar el gasto o que se están buscando actividades y proyectos de futuro, pero insiste en que no tienen la varita mágica. A la Sra. Avilés le da la razón, que sería distinto si se tuviera acceso al dinero que este Ayuntamiento tiene en el banco, para por ejemplo proyectos como el ensache. En cuanto a PASUR, el Sr. Alcalde desmiente que vaya a ser el Aguiflor del siglo XXI y le indica al Sr. Zurera que su compañero de formación que es Consejero en los órganos de Gobierno de PASUR es consciente de todo lo que se está haciendo, en un momento histórico bastante complicado y en el que se sigue apostando por ello, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Junta de Andalucía. A continuación pasa a informar que se incluyen más de 60 propuestas que en su día el PSOE llevó en programa electoral, suponiendo casi un tercio del total, añadiendo que cree que se podrán cumplir todas las demás. Con respecto a la plantilla indica que va a empezar a regularizarse, recalando que al día siguiente comienza el periodo de negociación con los trabajadores y los sindicatos, informando que tienen un borrador de RPT, que cree que no corresponde en realidad con la actual necesidad de este Ayuntamiento pero que va a servir como punto de partida. Concluye que el objetivo es tener un Ayuntamiento totalmente profesional, destacando como elementos positivos a los trabajadores que en él desempeñan sus funciones. Finaliza señalando que no es el presupuesto que al equipo de Gobierno le gustaría pero sí el que trae a consideración del resto del plenario.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (PSOE), dos abstenciones (IU) y seis votos en contra (UPOA, PA y PP) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio de 2017, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la



Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

**QUINTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.

**SEXTO.-** En caso de producirse reclamaciones el Pleno resolverá sobre las mismas en el plazo de un mes y procederá a aprobar definitivamente el presupuesto.

A continuación se insertan los resúmenes del Presupuesto General Consolidado para el año 2017, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”, así como la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

### GASTOS

<b>GASTOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Diferencia (%)</b>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.222.633,05	4.028.033,42	-4,61
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.921.979,64	2.232.760,22	16,17
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	14.536,00	7.129,84	-50,95
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.040,95	367.177,91	4,30
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	650.442,09	675.057,86	3,78
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.000,00	55.000,00	48,65
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	24.000,52	0,00	-100,00
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>6.511.189,64</b>	<b>6.635.101,39</b>	<b>1,90</b>
<b>GASTO CAPITAL</b>		<b>650.442,09</b>	<b>675.057,86</b>	<b>3,78</b>
<b>GASTO FINANCIERO</b>		<b>61.000,52</b>	<b>55.000,00</b>	<b>-9,84</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.222.632,25</b>	<b>7.365.159,25</b>	<b>1,97</b>

### INGRESOS

<b>INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Diferencia (%)</b>
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.017.452,26	3.079.476,91	2,06
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.712,62	37.992,41	-31,81
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	534.031,37	498.391,64	-6,67
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.462.548,60	3.578.727,20	3,36

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	106.116,29	70.571,09	-33,5
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.000,00	70.000,00	-
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	30.000,00	250
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>7.175.761,14</b>	<b>7.265.159,25</b>	<b>6,26</b>
<b>INGRESOS CAPITAL</b>		<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>-</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>12.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>250</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.257.761,14</b>	<b>7.365.159,25</b>	<b>1,48</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL 2017

#### A) Personal Funcionario

#### **A1.FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL**

##### **1 Escala de Habilitación Estatal**

###### 1.1 Subescala de Secretaría- Categoría de Entrada

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario	A <sub>1</sub>	30	Propiedad

###### 1.2 Subescala de Intervención -Tesorería Categoría de Entrada

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Interventor	A <sub>1</sub>	30	Propiedad
1	Tesorero (Agrupación)	A1	28	Vacante

#### **A.2 FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN**

##### **1 Escala de Administración General**

###### 1.1 Subescala Técnica:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Técnico Administración General	A <sub>1</sub>	24	Vacante
1	Técnico Administración General	A <sub>1</sub>	26	Vacante

###### 1.2 Subescala de Gestión:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Técnico de Gestión	A <sub>2</sub>	24	Propiedad

###### 1.3 Subescala de Administrativa:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
10	Administrativo	C <sub>1</sub>	21	Propiedad
1	Administrativo	C <sub>1</sub>	21	Vacante



## 2. Escala Administración Especial:

### 2.1 Subescala Técnica

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto	A <sub>1</sub>	24	Vacante
1	Aparejador Municipal	A <sub>2</sub>	24	Propiedad
1	Ing. Tec. Industrial	A <sub>2</sub>	24	Vacante

### 2.2 Clase: Personal de oficios

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
2	Limpiadoras	APST	14	Propiedad
1	Subalterno	APST	14	vacante
1	Limpiadora	APST	14	Vacante

### 2.3 Cuerpo de Policía Local

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Subinspector	A <sub>2</sub>	24	Vacante
4	Oficial	C <sub>1</sub>	21	Propiedad
2	Oficial	C <sub>1</sub>	21	Vacante
13	Policía	C <sub>1</sub>	21	Propiedad
4	Policía	C <sub>1</sub>	21	Vacante

## B) Plantilla Personal Laboral

### OBRAS Y SERVICIOS

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Oficial Encargado	Vacante
7	Oficial	Vacante
2	Peón	Vacante

### CEMENTERIO

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Oficial	Vacante
1	Peón Mantenimiento	Vacante

### ALUMBRADO PÚBLICO

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
2	Ayudante Electricista	Vacante

### PARQUES Y JARDINES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Oficial Jardinero	Propiedad
2	Peón	Vacante
1	Guarda jardines	Vacante

### VIVIENDA TUTELADA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
2	Auxiliar de Clínica	Vacante

### CULTURA

Código seguro de verificación (CSV):

82DC 022A A16E 7C47 4978



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Técnico	Vacante
1	Conserje	Vacante
1	Auxiliar Administrativo/a	Vacante

#### EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Peón Limpiador/a	Vacante
3	Portero	Vacante
1	Peón Limpiador/a	Excedencia

#### ESCUELA HOGAR HIJOS DE FERIANTES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
6	Monitora Profesora	Vacante
2	Peón Limpiador/a	Vacante
1	Peón Cocinera	Vacante

#### OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Auxiliar Administrativo/a	Vacante

#### BIBLIOTECA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Administrativo/a	Vacante
1	Conserje	Vacante

#### DEPORTES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Administrativo/a	Vacante
1	Monitor/a Deportiva	Vacante
2	Peón Mantenimiento	Vacante

#### CAMINOS RURALES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Ingeniero Técnico Agrícola	Vacante

#### URBANISMO

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Geógrafo	Vacante

#### TURISMO- OMIC

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Administrativo/a	Vacante

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Técnico Graduado Social	Vacante
1	Archivero	Vacante
2	Administrativo/a	Vacante



1	Adm. Informatica	Vacante
4	Auxiliar Administrativo/a	Vacante
1	Notificador	Vacante
1	Peón Limpiador	Vacante
1	Peón Limpiador	Propiedad
1	Coordinador Personal	Vacante

Una vez finalizados los asuntos del orden del día relacionados con la Intervención de Fondos la Sra. Interventora abandonó la sesión.

### **9.- ADHESIÓN AL PROYECTO DEL CICLO FORMATIVO (FP DUAL) DEL I.E.S. “VICENTE NÚÑEZ” Y COMPROMISO DE CESIÓN DE TERRENOS.**

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la Sra. Avilés, portavoz de IU, al declinar hacer uso de turno los portavoces de PP y PA.

La portavoz comienza su intervención señalando que su grupo votará a favor. Felicita a la dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria Vicente Núñez ya que la iniciativa ha partido del propio centro, y al propio Ayuntamiento por su apoyo. Espera que una vez se haya tramitado el expediente sirva además de para formar, como un impulso económico.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera, en nombre del grupo municipal de UPOA.

El portavoz felicita al Instituto por esta iniciativa, que cree que va a ser interesante. Da las gracias a D<sup>a</sup>. Pilar Cabezas, Concejala de educación, por la información tan detallada de las negociaciones y por defender lo que este Ayuntamiento en Pleno había aprobado. Aunque destaca que hay una cuestión que afecta al sector educativo y que ha sido aprobado por unanimidad por este Pleno a propuesta de UPOA, por lo que propone a la Sra. Cabezas que se tenga en cuenta para próximas reuniones con la Sra. Delegada, que es la implantación del bachiller nocturno en Aguilar. Insiste en que afecta a bastantes aguilarenses que a diario tienen que ir a otros pueblos. Igualmente señala que ello haría que personas de otros pueblos cercanos vinieran a Aguilar. Insiste en que todo lo que sea implantación de cursos es interesante y esta modalidad les parece especialmente de cara a facilitar de manera rápida la inserción laboral.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Pilar Cabezas, que defiende la posición del grupo municipal socialista.

La concejala agradece en primer lugar el apoyo a esta iniciativa, mostrando a continuación el apoyo del Ayuntamiento y de la delegación de educación la iniciativa del IES Vicente Núñez, ya que consideran que la implantación de esta modalidad de formación profesional es una herramienta de la que disponen para capacitar a los jóvenes para el desempeño de una profesión y ayudarles así a conseguir un empleo. Informa que el proyecto educativo se desarrolla alternando las clases y las prácticas en el centro educativo y su centro de trabajo, de ahí su carácter dual. Agradece también a





todas las empresas del sector, que ascienden a 25 las implicadas en el proyecto, siete de ellas de Aguilar.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente acuerdo:

«Por parte del IES Vicente Núñez se nos ha informado que tiene intención de ampliar su oferta educativa mediante la inclusión de un ciclo formativo, en la modalidad de FP Dual, para la obtención del Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

Desde un primer momento, este equipo de gobierno ha valorado muy positivamente dicha iniciativa, por los siguientes motivos:

1.- Porque apoyamos de forma decidida la Formación Profesional, considerando que la misma es una de las principales herramientas de que disponemos para capacitar a nuestros jóvenes en el desempeño de una profesión y, en consecuencia, para ayudarles a conseguir un empleo de calidad. Por dicho motivo cualquier ampliación de la oferta formativa en FP, en la medida que supone nuevas posibilidades de formación (y de empleo) para nuestros jóvenes, contará siempre con el apoyo de este ayuntamiento.

2.- Porque la modalidad concreta que se pretende adoptar (Formación Profesional Dual) es particularmente útil de cara a conseguir la inserción de los alumnos en el mundo laboral, ya que el proyecto educativo se desarrolla alternando las clases y las prácticas en el centro educativo y en un centro de trabajo, poniendo en contacto desde un primer momento a los alumnos con las empresas del sector, lo que por un lado facilita una formación más acorde con las necesidades reales del mundo laboral y por otro permite que los empresarios conozcan de primera mano la formación y aptitudes de los futuros profesionales.

A fin de hacer realidad el compromiso municipal con el Proyecto, desde la Concejalía de Educación se han realizado cuantas gestiones han sido necesarias para posibilitar el éxito de dicha iniciativa. En concreto:

1.- Dado que la Formación Profesional Dual requiere la participación de las empresas del sector, se han mantenido reuniones con las mismas a fin de exponerles el proyecto y conseguir su participación en el mismo, habiéndose obtenido una respuesta altamente positiva de las mismas.

2.- Por otro lado hemos mostrado nuestra plena disponibilidad para facilitar las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo del ciclo formativo, entendiendo que la mejor forma de poner en valor las instalaciones y equipos municipales es destinarlas a la formación de nuestros jóvenes. En concreto esta disponibilidad se traduciría en la cesión de diversas salas e instalaciones del Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia de Aguilar de la Frontera (CIPHAF) ubicado en los terrenos del Castillo, así como del equipamiento del mismo, los cuales resultan particularmente idóneos para las necesidades del ciclo formativo.

Fruto de este compromiso es la propuesta que hoy se somete a la consideración del pleno.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:



**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera manifiesta su apoyo y adhesión al proyecto del IES Vicente Núñez de ampliar su oferta educativa mediante la inclusión de un ciclo formativo, en la modalidad de FP Dual, para la obtención del Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se compromete a prestar su máxima colaboración con el referido proyecto, realizando cuantas actuaciones estén a su alcance de cara a posibilitar su puesta en marcha.

En particular el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se compromete a ceder a la Consejería de Educación, previa la tramitación del expediente que legalmente proceda, el uso de las instalaciones y equipos del Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia de Aguilar de la Frontera (CIPHAF), que sean necesarios para el desarrollo del ciclo formativo.

En concreto dicha cesión comprenderá, como mínimo, las siguientes salas e instalaciones:

- 1.- Cocina.
- 2.- Salón.
- 3.- Oficina.
- 4.- Cuarto de baño.

Asimismo en dicha cesión se incluirán todos los materiales y equipos que actualmente se encuentran en dichas instalaciones, en la medida que sean necesarios para la finalidad prevista.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala Delegada de Educación para que conjunta o separadamente, puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo el anterior acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación así como al IES Vicente Núñez.»

## **10.- DECLARACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BIBLIOTECA COMO SECTOR PRIORITARIO A LOS EFECTOS DEL ART. 20.DOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016.**

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de Unidad Popular de Aguilar, tras declinar hacer uso de su turno de intervención los portavoces de PP, PA e IU.

El Sr. Zurera indica que su grupo está totalmente de acuerdo con la declaración porque entienden que la biblioteca es un servicio esencial que debe de prestarse. Recuerda que su grupo ha defendido en varias ocasiones que el horario sea mayor para facilitar, sobre todo en época de exámenes que los estudiantes tengan más tiempo de servicio. El concejal solicita igualmente la dotación de más equipos informáticos para la biblioteca, ya que el centro guadalinfo se encuentra cerrado y sólo cuentan con tres equipos, uno de ellos roto, y no se posibilita un buen servicio a los vecinos. Manifiesta su preocupación por cómo se va a cubrir el puesto vacante. Informa que se les ha hecho llegar cómo va a ser el procedimiento, con el que indica estar totalmente de acuerdo,



consistente en la creación de una comisión en la que se consensuen unas bases, adelantando que su grupo cree que el procedimiento debe ser de oposición libre, para que todo el mundo tenga igualdad de condiciones a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Pilar Cabezas, en nombre del grupo municipal Socialista.

La Sra. Cabezas indica que ya está en proceso la llegada de nuevos ordenadores a la biblioteca de cara a ampliar la oferta. En cuanto al procedimiento, informa que se ha solicitado informe al Sr. Secretario sobre cuál debe ser el procedimiento más idóneo para cubrir la plaza y que se reunirá una comisión para entre todos decidir cómo serán las bases.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente acuerdo:

«El artículo 20 *“Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal”* de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, establece una serie de limitaciones de cara a la incorporación de personal a las Administraciones Públicas, conteniendo también diversas excepciones a dichos límites.

En concreto en su apartado DOS nos dice: *“Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*.

La determinación de cuáles son las necesidades urgentes e inaplazables y la definición de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, que no dejan de ser conceptos jurídicos indeterminados, corresponde a cada Administración en el ejercicio de su potestad de autoorganización.

Así se reconoce en el informe emitido por la Dirección General de Función Pública en informe emitido el día 14 de febrero de 2012, en relación con el artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, antecedente del actual artículo 20.Dos de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que nos dice: *“Esta excepcionalidad se entiende que debe establecerla el propio Ayuntamiento, en función de que la contratación sea para sectores o funciones que considere prioritarios o que afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales, /.../”*

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario, el concepto de servicio prioritario debe ponerse en relación con el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que enumera los servicios públicos de prestación obligatoria por parte de los municipios. El carácter obligatorio de dichos servicios supone que los mismos deberán prestarse con un estándar de calidad razonable en atención a los recursos disponibles, de manera que básicamente puedan satisfacerse las demandas de los ciudadanos en relación con el servicio público de que se trate, incumpléndose el artículo 26 de la LBRL si los servicios que incluye son prestados de forma manifiestamente insuficiente para atender a las necesidades públicas que constituyen su objeto.



Partiendo de la anterior premisa el Ayuntamiento, a fin de mantener el adecuado nivel de calidad en la prestación de los servicios obligatorios, deberá adscribir a los mismos el personal necesario, pudiendo contratar, en caso de insuficiencia de efectivos, a aquellos trabajadores que garanticen el cumplimiento de los mínimos señalados.

Eso si, dado que la ley limita dichas contrataciones a “*casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables*” dichos extremos deberán acreditarse en el expediente, para lo cual, dado que nuevamente nos encontramos ante conceptos jurídicos indeterminados, será necesario establecer unos criterios interpretativos.

En principio pueden considerarse validos los criterios fijados por el “Acuerdo Marco de colaboración del Programa Extraordinario de Empleo Social”, que desde hace años se viene desarrollando en la Comunidad Autónoma Canaria, con la participación del Gobierno Canario (Servicio Canario de Empleo), la Federación Canaria de municipios y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal), que exige acreditar “*la imposibilidad de acudir a medidas alternativas, tales como cambio de adscripción de puestos, redistribución de efectivos, atribución temporal de funciones o movilidad funcional, para atender las necesidades de personal a estos efectos*”.

Finalmente señalar que además de determinar el sector o sectores considerados prioritarios será necesario especificar las “*funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios*” por así exigirlo el artículo 20. DOS de la ley de Presupuestos Generales del Estado antes transcrito.

Finalmente el Sr. Secretario manifiesta en su informe que en el expediente administrativo deberán constar los informes que acrediten la concurrencia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el servicio reúne los requisitos necesarios para justificar su declaración como sector prioritario o como servicio público esencial.

2.- Que debido a circunstancias ajenas a la Administración, se ha producido una insuficiencia del personal necesario para prestar el servicio con un adecuado nivel de calidad, concretando las funciones y categorías profesionales afectadas, de forma que quede acreditado que nos encontramos ante un caso excepcional para cubrir una necesidad urgente e inaplazable.

3.- Que ha sido imposible solventar el problema acudiendo a medidas alternativas, tales como cambio de adscripción de puestos, redistribución de efectivos, atribución temporal de funciones o movilidad funcional.

A juicio del Secretario dichas circunstancias deberán acreditarse mediante informes de personal municipal debidamente cualificado.

En el caso concreto que nos ocupa, Servicio de Biblioteca Municipal, concurren los siguientes extremos:

1.- Se trata de un servicio de prestación obligatoria de conformidad con el artículo 26.1 b) de la LBRL.

2.- En el expediente obra informe del Bibliotecario Municipal de 10 de febrero de 2017 en el que se hace constar que a causa de la baja por jubilación del anterior Conserje, desde enero de 2017, las funciones de apoyo a la biblioteca municipal que venia ejerciendo para cubrirse el horario de 11 de apertura al público de 8.30 a 14.30 y



de 16.00 a 21.00 horas, han dejado de realizarse, siendo imposible atenderlas por el que suscribe .

3.- Informe del Jefe del negociado de Personal Don Julián Aragón Hiero en el que se hace constar que los cuatro trabajadores con categoría de conserje de este Ayuntamiento están emplazados en puestos de trabajo ineludibles para el correcto funcionamiento de los distintos centros de trabajo de este Ayuntamiento.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Declarar prioritarios, a los efectos del artículo 20.DOS de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, a los siguientes sectores, funciones y categorías profesionales:

**1) Sector:** Biblioteca Municipal.

**2) Funciones:**

- Garantizar la apertura y cierre del edificio y dependencias donde presta servicio.
- Controlar y custodiar las llaves del edificio y dependencias donde presta servicio.
- Controlar el estado de funcionamiento, aseo, mantenimiento y limpieza del edificio donde presta servicios.
- Vigilar el estado del local y el funcionamiento de sus instalaciones, comunicando cualquier anomalía al responsable administrativo.
- Revisar y reponer materiales y equipamiento del local donde presta servicio, procurando se encuentren en condiciones normales de uso.
- Garantizar el control del acceso de personas al local, recibéndolas y acompañándolas cuando resulte conveniente.
- Recibir, custodiar y garantizar la distribución de la correspondencia, servicio de mensajería, paquetería y fax.
- Garantizar el encendido y apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que las regulen, en instalaciones a su cargo.
- Controlar el estado de conservación, orden y limpieza del material de trabajo, documentación, libros, equipos, instalaciones, despachos, etc., existentes en las dependencias, subsanando en su caso las deficiencias o dando aviso de las anomalías observadas.
- Recoger, distribuir y entregar libros, documentos, objetos o correspondencia que, a tales efectos, le sean encomendados.
- Atender las demandas generales de información relativas a su centro de destino, personal o telefónicamente.
- Controlar, revisar y reponer los tabloneros de anuncios de las dependencias.
- Realizar fotocopias u otras reproducciones, y colaborar en el proceso de encuadernación, siempre que no constituya una tarea principal.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.



- Recibir del usuario solicitud de préstamo de material bibliográfico.
- Entregar al usuario el material bibliográfico solicitado.
- Recibir del usuario el material bibliográfico en la estantería.
- Recibir las solicitudes de carnets.
- Velar por el orden y disciplina del salón de lectura.

**3) Categorías Profesionales:** Conserje.

**SEGUNDO.-** Poner de manifiesto que no ha sido posible acudir a medidas alternativas, tales como cambio de adscripción de puestos, redistribución de efectivos, atribución temporal de funciones o movilidad funcional, para atender las necesidades de personal referidas en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Dar traslado al Sr. Alcalde a fin de que proceda, por el procedimiento de selección legalmente procedente, a la contratación del personal que se especifica en el apartado 1º del presente acuerdo.»

**11.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA VIVIENDA TUTELADA PARA MAYORES DE AGUILAR DE LA FRONTERA.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que se había propuesto en la Comisión Informativa quienes serían los representantes, de un lado D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer por parte del equipo de Gobierno y de otra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Bogas, por parte de Unidad Popular de Aguilar.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente acuerdo:

«El artículo 4 “Comisión de seguimiento” del “Reglamento de régimen interno de la vivienda tutelada de mayores de Aguilar de la Frontera”, publicado en el BOP de 15 de febrero de 2012, establece:

*“Es el órgano de control, que velará por el buen funcionamiento de la vivienda,*

*Composición:*

*Presidente:*

- *El Sr. alcalde o el concejal en el que delegue.*

*Vocales*

- *Dos representantes del Ayuntamiento.*
- *Un representante de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.*

- *El Director de la vivienda tutelada, que actuará como Secretario de la misma.*

*Serán funciones de la Comisión:*

- *Selección de los solicitantes según los criterios de admisión.*
- *Resolución de conflictos relacionados con la convivencia entre los residentes.*
- *Seguimiento del funcionamiento de la vivienda.*



- Aprobación de la memoria anual de la vivienda.

La Comisión se reunirá ordinariamente con una periodicidad semestral y extraordinariamente cuando exista una vacante y solicitudes para la misma.

Esta Comisión contará con la asistencia de personas u otras comisiones informativas, para mejor estudio de casos concretos, que intervendrán con carácter no vinculante.”

A fin de que la Comisión de seguimiento pueda constituirse y funcionar adecuadamente, se hace necesario, como primero paso, proceder a la designación de los vocales que representarán al Ayuntamiento en la misma.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Designar como vocales representantes del Ayuntamiento en la comisión de seguimiento de la vivienda tutelada de mayores de Aguilar de la Frontera, a los siguientes Concejales:

Vocal nº 1.- Doña María del Carmen Berenguer López (PSOE).

Vocal nº 2.- D<sup>a</sup>. María Victoria Bogas Urbano (UPOA).

**SEGUNDO.-** Los vocales podrán designar un suplente entre los concejales de sus respectivos grupos municipales, los cuales les sustituirán en las reuniones de la Comisión de seguimiento en caso de que a los titulares no les fuera posible asistir.

La designación de suplentes podrá realizarse en cualquier reunión de la comisión de seguimiento, debiendo la Secretaria de la misma dejar constancia en el acta.

Los vocales titulares podrán modificar la designación de suplente. Dicha modificación deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores.

**TERCERO.-** Notificar a los vocales designados, así como a la Directora de la Comisión de seguimiento.»

## **12.- APROBACIÓN DEL PREMIO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA EL FUNCIONARIO D. ÁNGEL CARDO GARCÍA.**

El concejal de IU Don Ángel Cardo Flores, dado que en el asunto que va a tratarse a continuación tiene interés directo su padre D. Ángel Cardo García, manifestó su voluntad de abstenerse de intervenir en el mismo y abandonó el salón de sesiones.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17) el siguiente acuerdo:

«Vista la solicitud del funcionario municipal D. Ángel Cardo García de fecha 2 de Noviembre de 2016 que literalmente dice:

“El Abajo firmante, Ángel Cardo García, con DNI nº 4543360D, como trabajador funcionario de este ayuntamiento, labor que viene desempeñando de manera ininterrumpida desde el día 2 de Enero del año 1.981, teniendo intención de Jubilarse anticipadamente el próximo día 7 de Septiembre del año 2017, a la edad de 63 años, cumpliendo para ello los requisitos que desde el 17/03/2013 establece la Ley General de la Seguridad Social, a saber:

“Tener cumplida una edad que sea inferior en dos años, como máximo a la edad exigida que resulte de la aplicación en cada caso.



*Encontrarse en alta o situación asimilada al alta.*

*Acreditar un periodo de cotización efectiva de 35 años de los cuales al menos 2 años deberán estar comprendidos dentro de los 15 inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho”.*

Acogiéndome al punto segundo del artículo 53 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con sus Funcionarios y Funcionarias, que literalmente dice:

“Para el personal funcionario que haya cotizado durante el periodo necesario para tener derecho a pensión de jubilación de la Seguridad Social, y previo acuerdo entre la corporación y el trabajador, que deberá manifestar, con anterioridad a la aprobación de los presupuestos del próximo ejercicio, su deseo de acogerse a la jubilación anticipada, se establece un premio de jubilación voluntaria, al cumplimiento de los requisitos para merecerla, y que surtirá efectos económicos desde la fecha de jubilación efectiva, con arreglo a la siguiente escala:

Con 60 años: 36.060,73 euros.

Con 61 años: 30.050,48 euros.

Con 62 años: 24.040,48 euros.

Con 63 años: 18.030,36 euros.

Con 64 años: 12.020,24 euros.

Estas cantidades se incrementarán anualmente por un importe igual la IPC real del año anterior.”

**SOLICITO:** Acogerme al premio de jubilación voluntaria correspondiente al indicado para los 63 años, para lo cual se deberá incluir la partida presupuestaria correspondiente en los próximos Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2017.

Como documentación complementaria al presente escrito adjunto fotocopia del DNI, y el informe de mi vida laboral referido al 14 de Octubre de 2016. Fdo. Ángel Cardo García”

Visto el informe del negociado de personal requerido al efecto y que literalmente dice:

“**INFORMO:** que según los documentos obrantes en este negociado, el empleado público Ángel Cardo García ha prestado servicios como Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento desde el día 2 de enero de 1981, actualmente prestando servicios como Administrativo.

Teniendo en cuenta lo que establece el Art. 53.2 del Acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y sus funcionaria/os: *“Para el personal funcionario que haya cotizado durante el periodo necesario para tener derecho a la pensión de jubilación de la Seguridad Social, y previo acuerdo entre la corporación y el trabajador, que deberá manifestar, con anterioridad a la aprobación de los presupuestos del próximo ejercicio, su deseo de acogerse a la jubilación anticipada,....”*., dicho empleado según el informe de vida laboral que adjunta en su solicitud reúne el periodo necesario para tener derecho a la pensión de jubilación, a la vez, ha presentado la solicitud en tiempo para acogerse a la pensión de jubilación con anterioridad a la aprobación de los presupuestos del





ejercicio 2017. Por lo tanto, queda pendiente solo el acuerdo entre la corporación y el trabajador.

De una parte, según consta en el Art. 53.2 del Acuerdo entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y sus funcionarias y funcionarios, se establece un premio de jubilación voluntaria, al cumplimiento de los requisitos para merecerla, con arreglo a una escala en la que con 63 años de edad le correspondería una cantidad de 18.030,36 euros, incrementándose dicha cantidad anualmente por un importe igual al IPC real del año anterior, siendo la tasa de variación anual del IPC en el mes de diciembre de 2016 del 1,6 %, resultando una cantidad total de premio por jubilación voluntaria con 63 años de 18.318,85 euros.

Por lo tanto, reuniendo el empleado Ángel Cardo García el periodo necesario para tener derecho a la pensión de jubilación y habiendo presentado en tiempo su solicitud antes de la aprobación de los presupuestos municipales para el ejercicio 2017, es conveniente el acuerdo previo entre la corporación y el trabajador. Pudiendo tener este Ayuntamiento ahorro económico respecto a la cantidad de 18.318,85 euros que le correspondería como premio por jubilación anticipada, siempre que su plaza vacante como administrativo se pudiese cubrir a partir del mes de mayo de 2018.

En conclusión, este negociado de personal considera que se le puede abonar al empleado Ángel Cardo García la cantidad de 18.318,85 euros como premio de jubilación anticipada a los 63 años, siempre que exista un acuerdo expreso entre el trabajador y este Ayuntamiento previo a la aprobación de los Presupuestos de 2017, tal y como preceptúa el artículo 53.2 mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que debe existir crédito presupuestario dotado en la correspondiente aplicación para hacer frente a este gasto.

Es cuanto me corresponde informar, advirtiendo que la opinión recogida en el presente informe se somete a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de dicho acuerdo.

Y para que conste a los efectos oportunos lo firmo y fecho electrónicamente.”

Considerando que no resulta posible consignar en los presupuestos del ejercicio de 2017 el importe total del premio de Jubilación anticipada, se ha propuesto al trabajador que el pago del mismo tenga lugar en dos años (2017 y 2018) a razón de un 50 % en cada uno de ellos, a lo cual el mismo ha mostrado su conformidad, la cual consta en el expediente.

Dado que el abono del premio va a comprender dos anualidades, es evidente que nos encontramos ante un compromiso de gasto plurianual cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación.

Vista la documentación obrante en el expediente y considerando que el mismo se encuentra completo en el aspecto documental, el Pleno Municipal acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el premio de Jubilación anticipada para el Funcionario D. Ángel Cardo García por importe de 18.318,85 euros.

**SEGUNDO.-** Que el importe del mismo se divida en dos anualidades a saber:

- Una anualidad de 9159,42 Euros con cargo al presupuesto del año 2017.
- Una anualidad de 9159,43 Euros con cargo al presupuesto del año 2018.



**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, al departamento de personal, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.»

Una vez terminada la votación el concejal de IU D. Ángel Cardo Flores se reincorporó a la sesión.

**13.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MUJER.** Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales se dio lectura al manifiesto que dice:

### **“MANIFIESTO 8 MARZO.**

#### **AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ante la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, quiere expresar nuestra alarma por los retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género, a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así, la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%, y se siguen reservando a las mujeres los trabajos peor pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico, impiden en muchos casos la aplicación efectiva de esta Ley diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera sigue comprometido en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuaremos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales, y en especial, con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirve para defender

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad.”

A continuación el Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer término la Sra. Avilés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, tras limitarse los portavoces de PP y PA a mostrar su conformidad con el manifiesto.

La portavoz destaca que desde su partido siempre se suman de forma positiva y constructiva a cualquier acto o manifiesto de condena como el presente, pero deja claro que ello no puede servir de “lava conciencias” a la vez que se siguen reproduciendo comportamientos machistas. Señala que en IU sueñan con una sociedad despojada de violencia donde las mujeres sean libres. Indica que trabajarán con ahínco para conseguir el objetivo de erradicar la desigualdad, en la igualdad real y para que las mujeres vivan dignamente y los terroristas machistas hayan sido borrados a través de la aplicación de una nueva legislación.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de UPOA.

En primer lugar el portavoz destaca que su grupo echa de menos que con motivo del 8 de marzo haya un programa de actividades al respecto, como hacen, en su opinión, la mayoría de los ayuntamientos. A continuación pide que se de la importancia que tiene y que se guarden al menos las formas: que se haga una moción que nombre a Aguilar de la Frontera. Seguidamente el portavoz quiere expresar toda su solidaridad a las ocho mujeres que desde el día 10 de febrero están en huelga de hambre en la Puerta del Sol en Madrid en protesta por la pasividad del Gobierno ante los crímenes de violencia machista y pidiendo un pacto de Estado sobre violencia de género. Crítica que exista un empeño en quitarle al día 8 de marzo el carácter de clase y que se consensúe con la derecha que ya no sea el día de la mujer trabajadora sino el de la mujer. En cuanto al manifiesto, que califica como interclasista, destaca que se habla de la mujer como si sus problemas fueran un fenómeno meteorológico, y no consecuencia de la aplicación de determinadas políticas. Crítica que ni se habla de la mujer trabajadora ni de compromisos. Insiste en que hay que hablar de la mujer trabajadora y decir que no se puede consensuar con quienes desde 2012 aplican una reforma laboral que precariza el trabajo y que hace que las mujeres cobren el 23,25% menos que los hombres, que la tasa de paro de la mujer esté más de 5 puntos por encima de la de los hombres y que las mujeres suponen el 74,19% de las personas asalariadas que trabajan a tiempo parcial frente al 25,81 de los hombres. Indica que en España, según la EPA del cuarto trimestre de 2016, 8,4 millones de mujeres tienen empleo, 2,1 están en paro y otros 9,2 millones de 16 y más años son llamadas inactivas pese a realizar más de 2/3 de los 144 millones de horas diarias de trabajo no pagado de alimentación, higiene o cuidado de los demás entre otros. Expresa el portavoz que no puede hablarse de la mujer sin exigir un pacto de Estado que acabe con los asesinatos de mujeres por parte de los hombres, que hace que en lo que va de año, cada 80 horas se asesine a una mujer. Indica que no puede aprobarse una moción hablando de los derechos de la mujer sin compromisos, sólo con literatura porque toca hablar de ello al llegar el 8 de

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

marzo. Su grupo considera imprescindible la derogación de las dos últimas reformas laborales, llevadas a cabo por PP y PSOE.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer, que defiende la postura del grupo municipal Socialista.

La Sra. Berenguer comienza su intervención señalando que el manifiesto está aprobado por los grupos políticos de la Diputación Provincial. En cuanto a la crítica del Sr. Zurera por la falta de programación, le informa que está por determinar por problemas de fechas, indicando que siempre que se ha realizado algún acto se ha contado con las asociaciones de mujeres. Informa que en el ámbito de la mancomunidad de municipios se realizará un acto el día 14 en el que como todos los años se homenajeará a una persona o un colectivo, recayendo este año en la plataforma de Angelines Zurera. Destaca a continuación que la partida presupuestaria destinada a mujer queda igual que en el ejercicio anterior, que se va a seguir trabajando en la misma línea que como se ha hecho en el año anterior, basándose en la educación y los temas sociales que hoy en día hacen que la mujer se debilite, especialmente desde los colegios. Incide en los talleres que se han realizado en los colegios, considerando la educación a los menores como la base fundamental para que la sociedad vaya cambiando.

El Sr. Alcalde declara abierto el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Zurera en nombre del grupo municipal de UPOA, tras declinar hacer uso de su turno los portavoces de PP, PA e IU.

El Sr. Zurera insiste en que su grupo considera imprescindible la derogación de las dos últimas reformas laborales llevadas a cabo por PP y PSOE, por lo que entienden que un manifiesto en el día de la mujer trabajadora tiene que incluir esa reivindicación. Igualmente propone que el Ayuntamiento de Aguilar pida un Pacto de Estado contra la violencia de género y apoye el paro internacional de la mujer para el 8 de marzo de 2017 para decir no al creciente machismo y al asesinato de mujeres. Informa que no van a votar a favor el manifiesto, que se abstendrán, porque entienden que no se puede pactar o consensuar un manifiesto con quien desarrolla las políticas que hace que la mujer esté en estos momentos en precariedad laboral, o que no tenga derechos. Incide en que para cambiar las cosas hay que comprometerse y este manifiesto no lo hace con nada, siendo pura literatura. Critica que como mínimo el manifiesto debería haber recogido alguna de las propuestas aprobadas por el Pleno en noviembre de 2016 y que fueron aprobadas por unanimidad.

Toma la palabra a continuación la Sra. Berenguer en nombre del grupo municipal Socialista.

La Concejala informa que de cara al próximo año se compromete a llevar al Pleno un manifiesto consensuado con todos los partidos y que incluya compromisos.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), tres abstenciones (UPOA) y ningún voto en contra el manifiesto institucional con motivo del día de la mujer anteriormente transcrito.

#### **14.- DICTAMEN-MOCIÓN, RELATIVO A LA CIRCUNVALACIÓN PARA VEHÍCULOS AGRÍCOLAS, PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA, UNIDAD POPULAR DE AGUILAR Y DEL PARTIDO POPULAR.**

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017

Por el Secretario se puso de manifiesto que el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista le había informado que el Grupo Municipal de IU también presentaba la moción.

Por el concejal del Grupo Municipal Andalucista Don Fernando Molina Luque se dio lectura al dictamen-Moción que dice:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mayor sector productivo de Aguilar de la Frontera es el agrícola, que crea un gran número de empleo directo e indirecto. Para ser productivo este sector ha de tener maquinaria apropiada para el mantenimiento y la recolección de las fincas, esto provoca un gran parque automovilístico agrícola como son tractores que llevan incorporados grandes remolques.

Las grandes salidas-llegadas para los tajos son Camino Ancho, Avenida Miguel Cosano - Alonso de Aguilar, Calle Ancha y Llanete de Manuel López, accediendo todas ellas a carreteras capaces de soportar dichos vehículos para posteriormente llegar a los caminos en los que se encuentran las fincas.

Si hacemos un estudio de la circulación de los vehículos agrícolas, observamos que la mayoría de las compras y cooperativas se encuentran en la zona sur de Aguilar, más concretamente en la Avenida Antonio Sánchez (antigua ctra. Puente Genil) y que las cocheras para estos vehículos se encuentran en esta misma zona y en el resto de las salidas del municipio, por lo tanto todas las salidas anteriores tienen acceso a la zona sur por carreteras que por sus dimensiones son capaces de soportar dichos vehículos, a excepción de la Salida-Entrada del Llanete de Manuel López.

Así si observamos el recorrido lógico para llegar desde la salida del Llanete hasta la zona de las compras o a las cocheras para guardar los aperos de labranza es subiendo por la calle Saladilla hasta la calle Moralejo, para coger la calle Vicente Núñez y llegar a la Calle Ancha, desembocando en la Avenida Antonio Sánchez. Con lo que tenemos que circular con estos vehículos de grandes dimensiones por el centro del pueblo, agravado todo esto con la existencia de dos centros educativos que en épocas en las que coinciden la hora de entrada y salida de ellos con la de los tajos agrícolas, se producen una gran acumulación de vehículos utilitarios y agrícolas junto con niños que entran y salen del colegio, con el consiguiente riesgo.

En atención a lo expuesto, los grupos municipales Andalucista, UPOA, IU y PP realizan la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conformar una comisión de trabajo, formada por los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento, los técnicos municipales, las organizaciones sindicales con domicilio social en Aguilar de la Fra. y de las cooperativas agrícolas existentes en el municipio, para la realización de un estudio que contemple la viabilidad de ejecución de las posibles circunvalaciones de vehículos agrícolas que evite el paso de estos vehículos por el centro del municipio, así como de la prioridad de ejecución de estos trabajos.

**SEGUNDO.-** Que la comisión anterior estudie concretamente la viabilidad de la propuesta de circunvalación para la zona del Llanete Manuel López por el camino Carrera de Córdoba hasta la Ctra. 5211 (Aguilar de la Fra.- Montalbán) continuando por el camino que va desde la Depuradora hasta el Punto Limpio y se enlace con la Ctra.



5212 (Aguilar de la Fra. - Puerto Rubio) con la que se enlazará a través del Polígono La Soledad con la antigua Ctra. Puente Genil.

**TERCERO.-** Compromiso de la realización en la presente legislatura del estudio de circunvalaciones agrícolas.

**CUARTO.-** Compromiso de priorizar la realización de estas infraestructuras agrícolas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Zurera en nombre del grupo UPOA, ya que los portavoces de PP e IU declinaron hacer uso de sus respectivos turnos de palabra.

El portavoz de UPOA manifiesta que su grupo es partidario de esta propuesta, como ya se manifestó en un Pleno anterior.

Seguidamente toma la palabra el Concejal D. Jesús Encabo, que defiende la postura del grupo municipal Socialista.

El Sr. Encabo recuerda que ya en el Pleno anterior al que ya se llevó la presente moción, explicó que se habían presentado varios proyectos de ejecución de esta circunvalación. Recuerda que en la retirada del punto de la moción en el Pleno anterior se acordó proponer una nueva redacción de los acuerdos y dejar el asunto sobre la mesa de cara a debatir y consensuar antes de la siguiente sesión plenaria. Seguidamente el Sr. Encabo insiste en que continuamente se critica al Partido Socialista que no consensua y que no se reúne con el resto de grupos, mientras que en esta ocasión, la presente moción se presenta en la Comisión Informativa y sólo dos horas antes al Concejal de Caminos -el propio Encabo-. Manifiesta por tanto que se pide ahora apoyo al grupo Socialista con el que no se ha tenido contacto para la redacción de la moción. Indica que su grupo no está de acuerdo con algunas propuestas de acuerdo, señalando que con respecto al primero en el que se indica que se de prioridad a estos trabajos, que el equipo de Gobierno no puede dársela si en un año vienen lluvias y o deficiencias en otros caminos y se hace necesario arreglarlos. Con respecto al punto cuarto del acuerdo señala que el compromiso no puede darse porque depende de cómo se vayan desarrollando las cuentas del año. Además informa que tras la retirada de la moción se le encargó trabajo de redacción al técnico de caminos para que realizase un pequeño estudio de este tipo de accesos, y que lo tiene, aunque no se ha tenido en cuenta para presentar de nuevo la moción ya que no se ha consensuado en ningún término con el grupo Socialista.

Por último cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Fernando Molina, del Partido Andalucista.

El Concejal recuerda que lo que se dijo en el Pleno anterior era que se dejaba sobre la mesa la moción de cara a una nueva redacción de los acuerdos. Desmiente que se hablara de realizar una reunión. Critica que desde el martes de la semana anterior se había realizado la reunión, y el Sr. Encabo dijo sentarse con el técnico al día siguiente para analizar la moción, sin que hasta el momento tenga el Sr. Molina noticias al respecto. En cuanto a la prioridad, el Concejal se pregunta que cuándo quiere el Sr. Encabo que se cree la Comisión de trabajo, ya que él quiere que se haga ya. Por otros asuntos urgentes que impidan su realización, se muestra plenamente de acuerdo, recordando que un acuerdo de Pleno no quita a otro. Califica de sinsentido la intervención del Sr. Encabo, indicando que sí estaba informado pese a lo que ha dicho y que además todo lo que incluye la moción es lo que se dijo en el Pleno anterior.



Abierto el segundo turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Zurera en nombre de UPOA, tras declinar hacer uso de su turno las portavoces de PP e IU.

El portavoz pide en primer lugar que se sea flexible en cuanto al momento de presentación de las mociones, recordando que el equipo de Gobierno presenta muchas mociones en la Comisión Informativa, como ha ocurrido con la de la mujer. Dicho esto, el Sr. Zurera insiste en que no ha visto una moción más flexible que ésta. Señala que en todos los puntos se trata de estudiar y que si en base a ellos se determina que es viable y beneficiosa para los agricultores pues se realizará, pero sólo si se cumplen esos requisitos. El portavoz cree que el PSOE debería replantearse la cuestión. Menciona la existencia de una Comisión de agricultura o de empleo, que con los diferentes Gobiernos han ido eliminándose.

A continuación toma la palabra el Sr. Encabo, en nombre del grupo Socialista.

El Sr. Encabo insiste en que el grupo Socialista está de acuerdo con la práctica totalidad de la moción, por lo que informa que se abstendrá para que salga adelante y se tramite. Insiste en que se demuestra que el equipo de Gobierno está interesado en esta posibilidad, habida cuenta de los proyectos que ya se han presentado y otros que ya se han ejecutado respecto a este tipo de propuestas.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (UPOA, IU, Andalucista y PP), y ocho abstenciones (PSOE) el Dictamen-Moción, relativo a la circunvalación para vehículos agrícolas, presentado por los grupos municipales Andalucista, Unidad Popular de Aguilar, Izquierda Unida y Partido Popular.

## **15.- DICTAMEN-MOCIÓN CONTRA LOS ROBOS EN EL CAMPO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Por la concejala del Grupo Municipal del PSOE y Primera Teniente de Alcalde Doña María José Ayuso Escobar se dio lectura al dictamen-Moción que dice:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los agricultores y ganaderos cordobeses están soportando durante los últimos años un incremento de los robos de aceituna, los hurtos, entradas y saqueos en sus explotaciones. La disminución durante el último lustro de las plantillas en la Guardia Civil, especialmente en su despliegue en el medio rural, ha llevado aparejado un incremento descontrolado de sustracciones en el campo cordobés, que se ha visto agravado por la cada vez más habitual actuación de grupos organizados, verdaderos grupos criminales, que se dedican a la sustracción de productos agrícolas y de distintos materiales de las instalaciones y explotaciones.

Es pues imprescindible mejorar la seguridad y, especialmente, la de los ciudadanos en el medio rural, así como de las explotaciones e instalaciones agrícolas y ganaderas en dicho territorio que, por lo general, se encuentran en grandes extensiones de terreno y casi siempre en la demarcación territorial que cubre la Guardia Civil.

En las últimas semanas, las organizaciones agrarias de la provincia de Córdoba han mostrado su preocupación, una vez más, por el incremento en los robos durante la presente campaña de aceituna. De ahí que haya tenido lugar una reunión en la



Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba junto con las organizaciones agrarias para abordar dicha problemática donde se llegó al acuerdo de informar al Gobierno de España de la necesidad de tomar medidas en este asunto como competente en materia de seguridad. Sobre recordar que en la provincia de Córdoba hay más de 350.000 hectáreas de olivar y basta acudir a los medios de comunicación provinciales para ver qué, día si y día no, hay una noticia sobre el robo de aceituna y robos en el campo.

La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, teniendo en cuenta las características que hemos señalado, impulsó en la IX Legislatura (2008-2011) la puesta en marcha de planes específicos para combatir determinadas modalidades delictivas, entre ellas las infracciones penales contra la propiedad en explotaciones agrícolas y ganaderas. Y así en mayo de 2011 se puso en funcionamiento un plan con medidas que para mejorar la seguridad en el campo, y hacer frente al repunte de los robos que en ese momento se estaba registrando en instalaciones agrícolas y ganaderas y que, aunque en ocasiones son de pequeña cuantía, pueden tener graves consecuencias para los propietarios al perturbar el funcionamiento de la explotación.

Significativo es el caso de los equipos ROCA de la Guardia Civil que desempeñan una función fundamental en nuestra tierra pero son escasos los medios materiales y profesionales y por tanto, es necesario aumentar las plantillas y los medios materiales.

En cuanto a la cantidad de robos que se producen, el último dato que conocemos es que en la provincia de Córdoba es del año 2014. Mientras en el año 2011, se habían producido 739 sustracciones en explotaciones agrícolas, mientras que en 2014 eran 1.292, con lo que cómo se puede apreciar esa cantidad casi se había duplicado. Mientras tanto, la plantilla de Guardia Civil en 2012 en la provincia de Córdoba fue de 1.261 efectivos, mientras que en 2016 se había reducido a 1.184.

Por último, y no menos importante debemos tener en cuenta que la Normativa Legal que actualmente da cobertura a la política de seguros, que se contiene en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, no contempla entre los riesgos garantizables por el sistema de seguros agrarios, las pérdidas que para el agricultor pudieran derivarse de robos o hurtos.

El objetivo inicial de la Ley fue el garantizar los daños derivados de riesgos climáticos o naturales sobre las producciones agrarias y desde el año 2010, como consecuencia de la modificación de la citada Ley, incluida en la Ley 3/2010, es posible, también, garantizar los daños derivados de dichos fenómenos naturales sobre las instalaciones presentes en las parcelas. Las compañías aseguradoras privadas ofertan, al margen del sistema de seguros agrarios y, por tanto, sin ningún tipo de apoyo público, la cobertura de este tipo de daños por lo que, en teoría, los agricultores podrían recurrir a esas Entidades para la cobertura de estas pérdidas. Pero bien es cierto que el acceso real de los agricultores, en especial de los pequeños y medianos, es cada vez más difícil ya que las condiciones que exigen las Entidades Aseguradoras en muchas ocasiones impiden a estos la contratación del seguro. En la medida en que se incrementan los robos y hurtos el coste del seguro cada vez es más elevado y las condiciones contractuales están siendo endurecidas, lo que da lugar a que muchos agricultores no encuentren ninguna compañía aseguradora que esté dispuesta a formalizar el contrato de seguro.

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017



Con la previa modificación de la Ley 87/1978, para dar cabida a este tipo de riesgos, sería posible incorporar estos riesgos al sistema de seguros agrarios, y ello constituiría un apoyo efectivo, en especial para los pequeños y medianos agricultores, para la compensación de las pérdidas que pudieran sufrir en sus explotaciones a consecuencia de robos o hurtos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera propone para su aprobación los siguientes

### ACUERDOS

Instar al Gobierno Central a:

1.- Poner en marcha un Plan Específico contra los robos en el campo, que contemple más personal y el endurecimiento de la normativa contra las sustracciones de bienes.

2.- Dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil, del número suficiente de efectivos materiales y humanos que garanticen la seguridad en el medio rural de la provincia de Córdoba.

3.- Intensificar la interlocución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los principales agentes relacionados con el medio rural en la provincia de Córdoba como Guardas Particulares del Campo, Asociaciones y Sindicatos Agrarios, Oficinas Comarcales Agrarias, Asociaciones Vecinales, así como Policía Local y empresas de seguridad privada, procurando la más fluida y constante interlocución con objeto de facilitar la máxima participación ciudadana.

4.- Incorporar la coordinación con los agentes de medio ambiente, proporcionándose mutuamente información de interés relacionada con los aspectos propios del servicio que realizan.

5.- Modificar la Ley 87/1978, para incorporar estos riesgos al sistema de seguros agrarios.”

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, portavoz del grupo municipal Popular.

La Concejala califica la moción de partidista y de que no está actualizada ya que los datos que ofrece son de 2011 y 2014. Además indica que en ningún momento desde este Ayuntamiento se ha establecido ninguna estrategia de prevención a favor de los agricultores, que han tenido que evitar ellos mismos los robos.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Avilés, en nombre de Izquierda Unida, al rechazar su turno de palabra el PA.

La Concejala indica en primer lugar que la moción sólo tiene interés político frente a una cuestión tan seria e importante para el sector. Recalca que a nadie se le ocurre una moción en este sentido cuando prácticamente está acabada la cosecha, lo que en palabras de la portavoz determina el fin propagandístico que tiene. Recuerda que tal y como recoge la moción se celebró una reunión antes del inicio de la recolección a la que acudieron el subdelegado del Gobierno en Córdoba además de representantes de las organizaciones agrícolas más representativas en la que se determinaron las medidas de prevención y vigilancia, que son las que hay que exigir que se cumplan -apostilla-. La Sra. Avilés recuerda que en esa reunión se elaboró un Plan Especial para afrontar esta problemática, que es el que hay que valorar y exigir que se cumple en todos sus



aspectos, entre ellos, el que califica como más fundamental, la guía conduce, que obligaría a todos los portadores de aceitunas a identificar su procedencia en la entrada en la almazara. Insiste que más que controlar los campos, lo que hay que controlar en su opinión es el lugar donde se recibe y legaliza las aceitunas robadas. Insiste en que lo que pretende el equipo de Gobierno con esta moción es intentar sacar rendimiento político en la provincia de Córdoba con esta cuestión. Por ello pide al grupo Socialista que a su vez pida al subdelegado del Gobierno de la Junta que se ponga de acuerdo con el subdelegado del Gobierno de la Nación para que se ejecuten las medidas acordadas. Informa que no van a votar en contra de la moción porque no quieren que se de una versión distinta a la argumentación que están defendiendo, pero se abstendrán.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Zurera, portavoz del grupo municipal de Unidad Popular de Aguilar.

El Concejal califica la moción como de oportunista y que viene a responder a las protestas que se hacen desde el sector agrario. Destaca dos cuestiones que preocupan a su grupo: de un lado que no se habla de que se cumplan los acuerdos que ya existen al respecto, y de otro lado lo consignado en el primer punto, el endurecimiento de la normativa contra la sustracciones de bienes. En ese sentido el portavoz afirma que ello deja la puerta abierta a que sea el Partido Popular el que dicte cómo se va a endurecer la normativa. Señala que no se trata de acuerdos concretos sino que se trata de un cheque en blanco para lo que el Sr. Zurera califica como la derecha más reaccionaria que ha conocido este país durante la democracia. Indica que sería otra cosa si se incluyeran las medidas, el cómo. Insiste en que su grupo está totalmente a favor en que se apliquen las medidas necesarias para evitar los robos pero que no pueden votar una moción oportunista en lo político, que no recoge los incumplimientos de los acuerdos que ya existen y que da un cheque en blanco al Gobierno Central para que ponga en marcha una normativa que desconocen.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que defiende la postura del grupo municipal Socialista.

En primer lugar el Sr. Martín manifiesta que comprende la postura del resto de grupos en cuanto a la calificación de la moción como partidista u oportunista. Recuerda que hace aproximadamente un mes estuvo reunido con agricultores y representantes de cooperativas sobre la problemática. Señala que el objetivo de la moción no es otro que el de mostrar el apoyo del Ayuntamiento con los agricultores y mostrarles que el Ayuntamiento de Aguilar va a estar ahí para evitar los robos en el campo.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (PSOE), y ocho abstenciones (UPOA, IU, Andalucista y PP) el Dictamen-Moción contra los robos en el campo, presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita.

El Sr. Alcalde comunicó al Pleno que había recibido la triste noticia del fallecimiento del que fue Alcalde de Córdoba de IU y aguilarense de nacimiento Don Andrés Ocaña Rabadán, motivo por el que pidió un receso, interrumpiéndose la sesión a las 23 horas y 10 minutos.

Durante el receso abandonaron la sesión por compromisos personales ineludibles la concejal del PSOE Doña Macarena Jiménez Rodríguez y la Concejal del PP Doña Ascensión Pérez Paniagua.

El Pleno se reanudó a las 23 horas y 20 minutos.



Antes de continuar con el orden del día se guardó un minuto de silencio en memoria de D. Andrés Ocaña Rabadán.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra en primer lugar el portavoz del grupo municipal Andalucista, D. José María Reyes.

El Sr. Reyes comienza su intervención agradeciendo al Sr. Alcalde por hacer extensiva a toda la Corporación el apoyo y el cariño a la Plataforma y a la familia de Angelines Zurera. Igualmente el Concejal da la bienvenida a la Sra. Avilés, que se incorpora al Pleno tras unos meses por baja médica. En otro orden de cosas el portavoz del grupo Andalucista pregunta al Sr. Alcalde para cuándo está prevista la demolición del edificio de la calle Carrera. Igualmente pregunta qué es lo que ocurre en la obra del cruce de los cuatro Cantillos, ya que lleva prácticamente dos meses la obra sin avanzar. Por último pregunta qué es lo que ocurre con el informe de accesibilidad del paso elevado de la calle Moralejo a la altura de las Descalzas que su grupo solicitó.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a responder a la intervención del Sr. Reyes.

En cuanto al edificio de la calle Carrera, el Sr. Martín informa que se ha solicitado al Ayuntamiento información por parte de la Consejería de Cultura, a petición de la Asociación de profesionales del patrimonio aguilarenses. Dicha información versa sobre la posible protección del edificio por el valor histórico del mismo. En esa información están trabajando tanto el Archivero como el Arquitecto municipal, por lo que una vez esté el informe hecho se enviará a Cultura, y atendiendo a los permisos que ésta emita se realizará la actuación.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Obras para responder al resto de preguntas planteadas por el Sr. Reyes.

En cuanto a la obra en el tramo de los cuatro Cantillos el Sr. Encabo informa que se trata de la parte más complicada de la calle, donde confluyen cuatro calles y que la complejidad, basada en la instalación de red de saneamiento o de abastecimiento de agua están motivando el retraso, además de los varios días que se han perdido debido a las lluvias. Informa que esperan salir de ese cruce en las próximas semanas. En lo que respecta al paso elevado de Moralejo, el Concejal manifiesta que pensaba que los portavoces ya contaban con la documentación, pero al comprobar que no es así asegura que pedirá al técnico que se envíe al día siguiente.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Avilés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

La Concejal plantea en primer lugar que ha llegado información a su grupo respecto a que hay varias empresas de limpieza acudiendo a los colegios mandadas desde este Ayuntamiento para conocer instalaciones, el gasto en productos y demás aspectos. Por lo que pregunta si es cierta esa información y para qué fin se está haciendo si es así. Seguidamente recuerda que en el Pleno anterior por parte de su grupo se planteó el problema existente con la zona habilitada como helipuerto y las consecuencias que están teniendo para los vecinos, a lo que no han obtenido respuesta, por lo que ruegan que se le de una solución al problema. Por otra parte recuerda que su grupo solicitó por registro de entrada en el mes de septiembre una relación de



solicitudes de obra menor, sin que hasta ahora hayan tenido respuesta, por lo que igualmente ruegan tener contestación al respecto. La Sra. Avilés pregunta seguidamente al Concejal de Obras sobre la intervención de la Fuentecita, ya que informa que han sido realizadas con fondos del plan de empleo local y por parte de una empresa de fuera de Aguilar y entiende que existen empresas en la localidad del sector que podrían haberlas realizado. Señala que la misma ha costado 5.445 euros que se han ido a una empresa de fuera mientras que las empresas aguilarenses no han sido invitadas a ofertar presupuestos. Indica que incluso podría haberse hecho más barato si se hubiese ofertado por otras empresas. Califica de vergonzosa esta actuación, atendiendo a que el Ayuntamiento debería dar ejemplo y destinar el dinero que recauda de todos los vecinos de Aguilar a empresas de la localidad, pidiendo que el Concejal de una explicación. La portavoz facilita al Sr. Encabo unos escritos que las empresas interesadas aguilarenses les han hecho llegar. En otro orden de cosas recuerda que en el mes de septiembre pidió una reunión al Sr. Concejal de Festejos de cara a la valoración de la Feria Real, para entre otros casos conocer los gastos de la misma. Indica que se mantuvo una reunión con representantes de las casetas, de la que se levantó acta, por lo que solicita ser partícipe de dicho documento así como en efecto se lleve a cabo la reunión con el Concejal, pedida tanto por su grupo como por otros del Pleno en diversas ocasiones. Califica de lamentable que tras pedirla en septiembre, en el mes de marzo no haya tenido lugar aún la citada reunión.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que pasa a contestar a la intervención de la Sra. portavoz de IU.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa que comunicará al Concejal de Festejos la petición de la Sra. Avilés de cara a que se tenga cuanto antes una reunión sobre la Feria.

Tras él toma la palabra el Sr. Encabo, Concejal de Obras.

El Concejal informa en primer lugar sobre las empresas de limpieza, confirmando que desde el Ayuntamiento se les ha pedido presupuesto para tener una orientación de lo que valdría el mantenimiento de limpieza de los colegios. Informa que se dispone de una sola limpiadora por colegio y ahora se están cubriendo con los diferentes programas de emergencia, plan local de empleo y demás. Señala que se quiere conocer el precio que costaría en caso de que en algún momento haga falta personal para prestar el servicio y hubiera que contar con ellas, destacando que como la Sra. Avilés conoce no se puede contratar para casos puntuales. La portavoz de IU responde que se trata más o menos de privatizar el servicio de limpieza de colegios, a lo que el Sr. Encabo responde que no se trata de eso, sino de garantizar el servicio en caso de que no tenga disponible personal. Por el presupuesto de la Fuentecita indica que se trata de un trabajo solicitado por el técnico municipal, destacando al respecto que entre el 70 y 80% de las compras se están realizando en Aguilar de la Frontera y que alguna, en virtud por ejemplo de su volumen puede escaparse. Indica que preguntará por la factura y el por qué no se pidió presupuesto a las empresas de Aguilar. No obstante indica que recuerda que fue la empresa que ahora ha actuado la que anteriormente había trabajado sobre la piedra afectada, por lo que se recurrió a ella. Finalmente toma la palabra el Sr. David Carrera para informa que no le consta la petición de IU sobre el listado de obras menores, señalando que en cuanto tenga acceso a la misma facilitará el listado.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo UPOA.



El Concejal comienza su intervención haciendo una propuesta al Sr. Alcalde para que se realice a la Sra. Interventora un regalo a modo de detalle y recordatorio de su paso por Aguilar, dada su pronta marcha y motivado por el gran trabajo que ha realizado muchas veces reconocido por todos. Por otra parte el Concejal pide la reunión con el Concejal de Festejos sobre la Feria, señalando que ya llega a ser fenómeno paranormal, y que no entiende como una simple reunión de festejos no se puede realizar después de tantos meses solicitándola, tanto su grupo como otros del Pleno. Vuelve por tanto a solicitar la reunión. Igualmente solicita una reunión del área de fomento donde se haga una relación exhaustiva del gasto de Semavin 2016, así como otra del área de Cultura o de la delegación que corresponda donde se plantee una relación exhaustiva y completa de todo lo que ha costado el programa de Ocaña. Apostilla que espera que no pase con estas dos reuniones como con la de Festejos. Por último informa que se ha incrementado la partida de contratación del programa de empleo social en el presupuesto de 2017, preguntando al respecto que cómo se va a contratar en este programa, ya que se conoce cómo se contrataba en la línea 1 de emergencia y cómo se hace en el plan local de empleo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que procede a responder a la intervención del Sr. Zurera.

En cuanto a la propuesta referente al detalle a la Sra. Interventora manifiesta su conformidad, entendiéndolo que ésta debe irse con un buen sabor de boca de Aguilar de la Frontera así como ella lo ha dejado por el funcionamiento de su área. Manifiesta por otra parte que dará traslado al Concejal de Festejos de la petición de reunión. En cuanto a Ocaña informa que se reunirá él mismo para dar explicación de los gastos y en cuanto a Semavin hará lo propio D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez. En cuanto al procedimiento de contratación para el programa de empleo social añade que sería bueno tener una reunión específica sobre el asunto ya que aún no está definido. Destaca que los contratos pueden ir de un mes a seis lo que puede crear agravios y que no todas las personas son usuarios de servicios sociales. Emplazando para aclarar toda esta cuestión a una futura reunión de portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitrés horas y cuarenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**82DC 022A A16E 7C47 4978**



82DC022AA16E7C474978

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 27/3/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 27/3/2017